

PLENO CORPORATIVO 6/17

ACTA Nº: 06/17
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
28 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las **nueve horas y seis minutos** del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Excusó su asistencia el concejal Don Alberto López Casillas.

El concejal don Rubén Arroyo Nogal, con permiso de la Presidencia, se ausentó de la sesión en el punto **5.- H)** de los del Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 28 de marzo al 25 de abril de 2017, comprendiendo los números 1.199 al 1.553.

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Estudio de Detalle de la parcela 3 del ARUP 1/17 "ZURRA I". Trámite de aprobación definitiva. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 6 de abril de 2017 cuyo tenor es el siguiente:

"3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Servicios a la Ciudad.

a) Estudio de Detalle de la parcela 3 del ARUP 1/17 "ZURRA I". Trámite de aprobación definitiva. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a La Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 3 de abril de 2017 con el siguiente tenor:

"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.1.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARUP 1/17 "ZURRA I". TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR (EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROPIETARIOS): VYC DE VÍAS Y OBRAS S.L. RPTE. OSCAR GUERRA GARCÍA. Ctra. Don Álvaro, Km. 2,7. 06800 Mérida-Badajoz.

TÉCNICO REDACTOR: DON SATURNINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. C/ Cruz Vieja nº 1. 05001 Ávila.

PROPIETARIOS Y TERRENOS AFECTADOS:

Propietario: - DON FRANCISCO ALONSO MORENO y DOÑA MARÍA DOLORES SARASQUETA NUÑEZ. C/ Alfonso el Sabio nº 7, Pl.2. 05001 Ávila. – TREMISOL PLANEAMIENTOS, S.L. Calle Copenhague, nº.21 Coslada (28822 MADRID).

Terrenos: Parcela 3 del ARUP 1/17 "Zurra I" de 5.821 m2. Rfa. Catastral: 9235203UL5093N0001FR. Inscripción registral: Finca nº 1898 de Vicolozano, inscrita al tomo 2.138, libro 23, folio 65, inscripción 2ª.

EMPLAZAMIENTO: PARCELA 3 DEL ARUP 1/17 "ZURRA I".

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Urbanismo. Ponencia Técnica del CUYOTCyL. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. -

Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad. C/ Duque de Alba, nº.6. Ávila.

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.- El Estudio de Detalle promovido por VYC DE VÍAS Y OBRAS, S.L. tiene el objeto de modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado del sector ARUP 1/17 "Zurra I" del Plan General (art. 45.1.a. LUCyL y art. 131.a. RUCyL), teniendo en cuenta que la ordenación general del suelo se halla contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005.

El Proyecto del Estudio de Detalle reseñado, sobre el que debe resolverse su aprobación ha sido redactado por el arquitecto Don Saturnino González Rodríguez, el cual fue presentado para su tramitación el 14 de octubre de 2015 (nº de registro 14.933), siendo asimismo complementado para su aprobación definitiva el 10 de enero de 2017 (nº. registro 2017/292).

II.- DOCUMENTACION.- La documentación contenida en el proyecto tramitado responde a los siguientes contenidos (Art. 51 LUCyL y art. 136 RUCyL):

Memoria Informativa: 1. Introducción. 2. Datos del Encargo. 3. Titularidad de las parcelas. 4. Justificación de la Propuesta.

Memoria Vinculante: T.0. Antecedentes: 1. Ámbito de Actuación. 2. Situación Actual. Ordenanza Vigente de Aplicación. T.1. Conveniencia y Oportunidad: 1. Objeto y finalidad del Estudio de Detalle. 2. Justificación del Instrumento de Planeamiento Urbanístico. 3. Conveniencia y Motivos de la Propuesta. T.II. Ordenación General. T.III. Ordenación Detallada: 1. Estado Actual. Documentación Fotográfica. 2. Estado Modificado. T.IV. Cuadros Síntesis. T.V. Estudio Económico: Planos. Anexos.

III.- SOLICITUD DE INFORMES. Conforme lo establecido en el art. 151.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, con fecha 28 de octubre de 2016 se solicitaron los informes preceptivos a las administraciones interesadas que se reseñan en el encabezamiento.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.

Visto el Proyecto del Estudio de Detalle que afecta a la parcela 3 del sector de Suelo Urbanizable (actualmente Suelo Urbano Consolidado), ARUP 1/17 "Zurra I" del Plan General promovido por VYC DE VÍAS Y OBRAS S.L. y redactado por Don Saturnino González Rodríguez, por el que se modifican sus determinaciones de ordenación detallada para la reubicación dentro de la parcela 3 del vial previsto, configurándose así un ámbito de actuación de donde resultan diez parcelas independientes formadas por el viario de nueva creación y nueve de carácter residencial.

Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.a, 45, 50 y ss., y 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo (arts. 131 a 136, 149 a 154 y 435 a 440), procede resolver sobre la tramitación inicial del expediente a resultados del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el proyecto que se tramita.

POR TODO LO EXPUESTO LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto del Estudio de Detalle que afecta a parcela 3 del sector de Suelo Urbanizable (actualmente Suelo Urbano Consolidado), ARUP 1/17 "Zurra I" del Plan General promovido por VYC DE VÍAS Y OBRAS S.L. y redactado por Don Saturnino González Rodríguez, que tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada del sector (art. 45.1.a. LUCyL y art. 131.a. RUCyL), y en consecuencia se proyecta:

a) Completar el sistema local de vías públicas, mediante la ejecución de un nuevo vial ya planificado en el Plan Parcial, pero no ejecutado, dentro de la parcela 3, conforme lo previsto en el artículo 133.1.a del RUCyL, en relación con los artículos 92.b, 95.1 que se remite al 83.1 del RUCyL. La funcionalidad de dicho vial era la de permitir el acceso de la vivienda construida en la subparcela 3-a al sistema local de viario público del Plan Parcial y eliminar los accesos que ahora se producen en precario atravesando la vía pecuaria ubicada al suroeste de la parcela. Ahora se propone construir efectivamente dicho vial, manteniendo su funcionalidad de conexión de la subparcela 3-a con el sistema local de viario público y mejorando las características de las parcelas resultantes.

b) Integrar el nuevo vial dentro del sistema local de vías públicas, diseñándolo con un ancho superior al previsto en el Plan Parcial, de forma que se corresponda con las secciones tipo de vial definidas en el Plan General de Ordenación Urbana, debiéndose estudiar la posibilidad de

establecer un cambio de sentido al final de la calle proyectada que termina en fondo de saco así como garantizar la viabilidad de la actuación por parte de la totalidad de los propietarios afectados. En consecuencia, las parcelas resultantes de la subparcela 3-b podrán segregarse en parcelas independientes cumpliendo las determinaciones establecidas en la ordenanza.

c) Delimitar en el suelo urbano consolidado formado por la parcela 3 del sector en una unidad de normalización para el cumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión y urbanización de la vía pública de nueva creación proyectada, conforme lo previsto en el artículo 133.1 a RUCyL, en relación con el artículo 97 del RUCyL.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y de lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado con la documentación que proceda.

Tercero: Tener por remitida una copia del proyecto reseñado a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan conforme lo establecido en el artículo 153.1.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2014), modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio (BOCyL 17/07/2009). En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, así como en la página web municipal www.ayuntavila.es. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

V.- TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- El acuerdo de aprobación inicial del expediente fue debidamente notificado a los interesados y a los propietarios de los terrenos afectados, a la Dirección General de Urbanismo Ponencia Técnica de CUyOTCyL - Consejería de Fomento y Medio Ambiente Junta de Castilla y León, a la Subdelegación del Gobierno, a la Diputación Provincial, al Servicio Territorial de Medio Ambiente-Junta de Castilla y León, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León-Consejería de Cultura y Turismo, Así mismo, el trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de noviembre de 2016, en el Diario de Ávila de 19 de noviembre de 2016, y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha de 24 de noviembre de 2016, así como en la web municipal y de la Junta de Castilla y León, sin que durante este período se haya formulado ningún tipo de alegación o sugerencia.

VI.- TRÁMITE DE INFORMES.-

VI.1.- INFORME DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, con fecha 3 de febrero de 2017, emitió el correspondiente informe con el siguiente tenor literal:

“Con fecha de entrada en el registro único de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, y Fomento y Medio Ambiente de 11 y 16 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Ávila remite solicitud de informe sobre el documento dispuesto para su aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre la parcela 13 del ARUP 1/17 “Zurra I” en Ávila. El expediente es promovido por la mercantil VYC de Vías y Obras, S.L.

Se emite informe según lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el 153.1.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El término municipal de Ávila se encuentra ordenado urbanísticamente por el Plan General Municipal de Ordenación Urbana –PGOU-, aprobado definitivamente por Orden FOM/740/2005, de 1 de junio, de la Consejería de Fomento.

El contenido de este instrumento de planeamiento se describe en el informe técnico de Urbanismo de fecha 19 de diciembre de 2016, según se señala lo siguiente:

Ámbito. El ámbito del Estudio de Detalle se circunscribe a la parcela 3 del Plan Parcial ARUP 1/17 "Zurra 1" localizada en la zona noreste de la ciudad de Ávila, próxima al Hospital Nuestra Señora de Sonsoles.

La parcela de 5.821m² se divide a su vez en dos propiedades denominadas 3-a y 3-b que cuentan con las siguientes superficies respectivamente: 1.578,58111² y 4.242,41m². En la subparcela 3-a existe una edificación de vivienda.

Situación Urbanística. El 22 de marzo de 2002 se aprueba definitivamente el Plan Parcial ARUP 1/17 "Zurra 1". El 1 de junio de 2005 se aprueba definitivamente por la Junta de Castilla y León la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. El ámbito del ARUP 1/17 queda clasificado en dicha revisión como Suelo Urbano Consolidado, Sector de Planeamiento Asumido ARUP 1/17 "Zurra I", desarrollado.

La parcela 3 está calificada con la ordenanza 4-RUI-11 Residencial Unifamiliar Intensiva, con una edificabilidad global de 4.538m² y un número máximo de viviendas asignado de 38.

Objeto y descripción de la modificación. El presente Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, en concreto el sistema local de vías públicas. Se pretende reubicar dentro de la parcela 3 el vial previsto inicialmente en el Plan Parcial ARUP 1/17 "Zurra 1" y que no fue ejecutado en las obras de urbanización, ni recogido en la ordenación asumida de la revisión del PGOU de Ávila.

La funcionalidad de dicho vial era permitir el acceso a la vivienda construida en la subparcela 3- a y eliminar los accesos que ahora se producen en precario atravesando la vía pecuaria ubicada al suroeste de la parcela.

En el presente Estudio de Detalle se propone recuperar dicho vial planteado en el Plan Parcial, manteniendo su funcionalidad de aportar la conexión de la subparcela 3-a con el sistema local de viario público existente (calle Ciudad de Córdoba) y servir de apoyo para futura segregación de la subparcela 3-b en parcelas independientes de menor tamaño cumpliendo las determinaciones establecidas en la ordenanza. Para ello se plantea un nuevo trazado de dicha calle ubicándola en el centro de la subparcela 3-b, que será cedida al Ayuntamiento y se incorporará al sistema local de viario público. El vial adoptará los parámetros definidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila para viales tipo S.T.F. 12 metros. Se define una Actuación Aislada de Normalización para el cumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión y urbanización.

El aprovechamiento correspondiente a la superficie destinada a viario se traslada al resto de parcelas, de forma que el aprovechamiento global de las parcelas edificables coincide con el actual. La propuesta de segregación del ámbito edificable propone 9 viviendas, por tanto una disminución de 29, se justifica no obstante que la densidad de viviendas de todo el sector inicial cumple con la densidad mínima de 20viv/Ha exigida por el PGOU de Ávila.

Conveniencia, oportunidad e interés público. En el apartado de la Memoria vinculante se justifica la conveniencia y motivación de la propuesta, entre otros se indica: "Esta propuesta se justifica y se considera conveniente por los siguientes motivos:

a) Atendiendo al Planeamiento, cumple C071 los objetivos que plantea el Plan Parcial ARUP 1/17 "Zurra 1"), el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila con la ordenación del Sector de Planeamiento Asumido ARUP 1/17 "Zurra I":

- *Completa la urbanización propuesta para el Sector ARUP 1/17 "Zurra 1" ejecutando el vial que 710 se materializó.*

- *El nuevo vial, que en la propuesta del Plan Parcial se ejecutaba dentro de la parcela 3, se cede al dominio público y se incorpora al sistema local de viario público.*

- *Se facilita el desarrollo urbanístico de la parcela permitiendo la aparición de actuaciones edificatorias individualizadas, segregando parcelas conforme a la ordenanza urbanística.*

- *No se modifican las características edificatorias propias del ámbito, permaneciendo la ordenanza RUI.*

- *Se restablece la conexión de la subparcela 3-a con el viario público a través de parcelas pertenecientes al sector y desapareciendo tránsitos en precario a través de la vía pecuaria.*

- *Se facilita la implantación de la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar aislada o pareada, complementaria y compatible C071 la tipología de vivienda unifamiliar adosada en hilera. Se oferta un nuevo producto diferente que dinamiza el mercado edificatorio en la precaria situación en la que se encuentra actualmente.*

- Contribuye a garantizar la calidad urbana así como la necesaria variedad de tipología edificatoria compatible.

- Se plantea como una alternativa de tipología edificatoria sin perder las características que le son propias en la actualidad (Ordenanza RUI) adaptándose a una nueva circunstancia urbanística generada por la carencia de implantación de tipología edificatoria en promoción de viviendas adosadas o en hilera provocada por la crisis inmobiliaria y económica que afecta a la totalidad del territorio nacional..."

Por último, el informe concluye lo siguiente:

"El Estudio de Detalle de la parcela 3 del planeamiento asumido Plan Parcial ARUP 1/17 "Zurra 1" modifica algunas determinaciones de ordenación detallada y no se aprecia incidencia alguna sobre el modelo territorial ni sobre la ordenación general vigente. No obstante se observan las siguientes incidencias:

-El viario propuesto presenta un trazado que termina en 'fondo de saco', lo cual no parece estar en consonancia con los objetivos expuestos en el art. 5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León entre los que se exige que la actividad urbanística pública debe buscar la mejora de la calidad urbana, mediante normas que favorezcan la continuidad y armonía del espacio urbano. Si se tiene en cuenta además que conforme al Código Técnico de la Edificación, sección SI 5 - intervención de los bomberos, "en las vías de acceso sin salida de más de 20 m de largo, que formen parte del proyecto de edificación, se dispondrá de un espacio suficiente para la maniobra de los vehículos del servicio de extinción de incendios", deberá justificarse un trazado que permita una circulación continua del tráfico rodado y garantizar la posible intervención de los servicios de extinción de incendios.

-En el apartado 1 de la Memoria Vinculante se expone el objeto y finalidad del Estudio de Detalle, aludiendo únicamente al trazado del nuevo viario, sin embargo se observa que en la descripción del estado modificado, en el que se relacionan las parcelas propuestas en la segregación y sus parámetros de ordenación en base a la ordenanza RUI, se ha incluido en Tipología admisible la Edificación aislada o pareada cuando la ordenanza RUI sólo admite edificación agrupada en hilera. De los argumentos esgrimidos en el apartado 3 "Conveniencia y motivos de la propuesta" parece también deducirse la intención de ampliar la tipología edificatoria sin embargo dicho cambio no se ha identificado convenientemente en el documento tal y como previene el art. 136 del RUCyL. Deberán enumerarse y justificarse pormenorizadamente todas las determinaciones de ordenación detallada modificadas.

-El documento indica que se delimita una Actuación Aislada de Normalización, dado que además de normalizar la parcela se pretende urbanizar el viario debería denominarse Actuación Aislada de Normalización y Urbanización."

—En cuanto a la tramitación, el estudio de detalle modifica determinaciones de ordenación detallada, por lo que el Ayuntamiento debe seguir lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede sintetizarse en las siguientes fases:

-Solicitud de informes previos, según se dispone en el artículo 153 del RUCyL. Se deberá tener en cuenta la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 (BOCyL de 8 de abril de 2016), sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

-Aprobación inicial por el Alcalde del Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 21.1j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Dicha competencia puede ser delegada en la Junta de Gobierno Local.

-Información pública de uno a tres meses, conforme el artículo 52.2.b) de la Ley de Urbanismo y el 155.2.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

-Aprobación definitiva de conformidad con lo señalado en el artículo 55.1 de la Ley de Urbanismo y artículo 163.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría simple, en relación con los artículos 22,2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-Asimismo se recuerda que de acuerdo con el artículo 402 del RUCyL una vez aprobado definitivamente, en su caso, el Ayuntamiento deberá remitir la documentación del Estudio de Detalle en soporte digital, para su archivo en el Registro de Urbanismo de Castilla y León.

La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en cuanto al Estudio de Detalle sobre la parcela 3 del ARUP 1/17 "Zurra 1" en Ávila, promovido por la mercantil VYC de Vías y Obras S.L., informa que antes de su aprobación, deberán ser subsanadas en el documento las cuestiones indicadas en el informe del Servicio de Urbanismo.

VI.2.- INFORME DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. La Subdelegación del Gobierno con fecha 10 de noviembre de 2016 emitió el siguiente informe, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 4 de noviembre de 2016 ha tenido entrada en la Subdelegación del Gobierno en Ávila petición de informe sectorial, procedente del ayuntamiento de Ávila, en relación con el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 3B del ARUP 1/17 “ZURRA I”, del PGOU de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Del examen de la documentación recibida se desprende que el instrumento de planeamiento urbanístico objeto del presente informe no afecta a servidumbres de la infraestructura energética básica estatal (oleoductos, gasoductos de transporte primario y secundario, y red de transporte primario de energía eléctrica) existente ni planificada, competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por lo que Informamos Favorablemente.

En cualquier caso, dicha modificación deberá estar sujeta a lo establecido en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (y su normativa de desarrollo), y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (y su normativa de desarrollo)”.

VI.3.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL. El expediente fue informado inicialmente por la Arquitecto Municipal con fecha 15 de julio de 2016, así como con fecha 24 de marzo de 2017, para su aprobación definitiva, concluyendo en los siguientes términos:

“Examinado el Estudio de Detalle de referencia, redactado por D. SATURNINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sin visar, considerando lo anteriormente expuesto, de donde se desprende que:

Los objetivos y propuesta de ordenación descritos en el Estudio de Detalle respetan las determinaciones de ordenación general del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila y sus Modificaciones, así como las condiciones que señalan el resto de instrumentos vigentes. (TIV CUADROS SÍNTESIS...4)

El objeto del estudio de detalle se incluye en las opciones contempladas en los artículos 5.1.a) de la LUCyL y 131.a) del RUCyL (Decreto 22/2004):

Los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada en suelo urbano, y pueden tener por objeto: a) En suelo urbano consolidado, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada. Art 131.a.RUCyL

No produce aumento del volumen edificable o del número de viviendas (art. 132.4)_por lo que no es necesario prever un incremento de las reservas de suelo

Se han justificado y subsanado, las prescripciones e incidencias impuestas o detectadas en la aprobación inicial.

Se informa que no existe inconveniente en la tramitación del expediente, conforme al Estudio de Detalle presentado, haciendo CONSTAR que:

El informe favorable, se emite dando por supuesto que:

LAS REFERENCIAS incluidas en el Estudio de Detalle al artículo 81 Ordenanza del PGOU, se entiendan referidas a la ordenanza Nº 4 del PLAN PARCIAL: Ordenanza Residencial Unifamiliar intensiva, semi-intensiva y extensiva, en el grado nº 1 Residencial Unifamiliar intensiva RUI y a las determinaciones establecidas en la misma; al estar incluida la parcela nº 3 en el PGOU vigente, en un área de Planeamiento asumido.

Son ciertos cuantos datos ha suministrado el interesado por lo que, cualquier falsedad o alteración, podrá ser causa de anulación de la misma.

La resolución se otorga sin perjuicio de otras competencias concurrentes, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

Para la ejecución de las obras de urbanización del vial propuesto, deberá presentarse posteriormente el preceptivo proyecto de urbanización.

La documentación presentada carece de visado colegial.

Titularidad de los terrenos: El interesado, VYC de VÍAS y OBRAS, S.L., no es el titular del terreno incluido en el ámbito, del Estudio de Detalle.

Propiedad del suelo: - Titular: Sociedad de gananciales: DON FRANCISCO ALONSO MORENO 9,33%. - N.I.F.: 7698552 Y (En proyecto actuación figuraba como propietario de la totalidad).

DOÑA MARÍA DOLORES SARASQUETA NÚÑEZ 9,33%-N.I.F.: 35386230-V Coeficiente de participación sociedad de gananciales: 18,673% (9,33%/c).

Titular: TREMISOL PLANEAMIENTOS S.L. C.I.F. B 87508248, domicilio fiscal en la calle Copenhague nº 21 de Coslada, (28822 Madrid), propietaria del 81,32700 % del pleno dominio de la parcela, por título de Permuta con la sociedad mercantil VYC de Vías y Obras, promotora del encargo y redacción de este Estudio de Detalle... Coeficiente de participación sociedad: 81,32700 %".

VI.4.- OTROS INFORMES. El expediente no ha sido informado por ninguna otra administración interesada, lo que significa, en su caso, que su informe es favorable por silencio de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.4 LUCyL. No obstante esto último, de ninguna manera podría entenderse este silencio como contrario o disconforme con la legislación sectorial que pudiera resultar aplicable.

VI.5.- INFORME JURÍDICO.- Los razonamientos jurídicos que justifican la tramitación del expediente se contienen en el apartado de fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

VII.- DOCUMENTO DEFINITIVO. Concluida la tramitación del expediente, con fecha de 10 de enero de 2017 (nº. de registro 2017/292), el promotor del mismo presenta proyecto definitivo que contiene las correcciones sobre el documento inicial atendiendo a las prescripciones y observaciones contenidas en los informes emitidos al efecto.

Igualmente, el documento definitivo responde a las prescripciones contenidas en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 7 de febrero de 2017, corrigiéndose en consecuencia el documento inicial en los mismos términos requeridos al efecto, según se justifica por el arquitecto redactor mediante escrito de 22 de febrero de 2017 (nº. registro entrada 2017/2355).

VIII.- EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN SIMULTÁNEA. Por otro lado, y de forma simultánea, separada e independiente, ha quedado incorporado al expediente el proyecto de normalización y de urbanización que contempla la gestión y ejecución del Estudio de Detalle, tal y como ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016 (BOP del 17/11/2016 y BOCyL de 24/11/2016).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.- El proyecto reseñado tiene por objeto la modificación puntual de determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado el 1 de junio de 2005, teniendo en cuenta para ello los artículos 33.3.a, 45, 50 y ss. y 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 131 a 136, 149 a 154 y 435 a 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. El objeto concreto del Estudio de Detalle es modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado del sector ARUP 1/17 del Plan General (art. 45.1.a. LUCyL y art. 131.a. RUCyL), y en consecuencia se proyecta:

a) Completar el sistema local de vías públicas, mediante la ejecución de un nuevo vial ya planificado en el Plan Parcial, pero no ejecutado, dentro de la parcela 3, conforme lo previsto en el artículo 133.1.a del RUCyL, en relación con los artículos 92.b, 95.1 que se remite al 83.1 del RUCyL. La funcionalidad de dicho vial era la de permitir el acceso de la vivienda construida en la subparcela 3-a al sistema local de viario público del Plan Parcial y eliminar los accesos que ahora se producen en precario atravesando la vía pecuaria ubicada al suroeste de la parcela. Ahora se propone construir efectivamente dicho vial, manteniendo su funcionalidad de conexión de la subparcela 3-a con el sistema local de viario público y mejorando las características de las parcelas resultantes.

b) Integrar el nuevo vial dentro del sistema local de vías públicas, diseñándolo con un ancho superior al previsto en el Plan Parcial, de forma que se corresponda con las secciones tipo de vial definidas en el Plan General de Ordenación Urbana, debiéndose garantizar la viabilidad de la actuación por parte de la totalidad de los propietarios afectados. En consecuencia, las parcelas resultantes de la subparcela 3-b podrán segregarse en parcelas independientes cumpliendo las determinaciones establecidas en la ordenanza.

c) Delimitar en el suelo urbano consolidado formado por la parcela 3 del sector en una unidad de normalización para el cumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión y urbanización de la vía pública de nueva creación proyectada, conforme lo previsto en el artículo 133.1 a RUCyL, en relación con el artículo 97 del RUCyL.

SEGUNDO.- DETERMINACIONES.- Las determinaciones que debe reunir el documento presentado se contienen en el Plan General, según la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº. 127, de 4/07/05), así como en el artículo 45 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y art. 133 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Examinado entonces el proyecto, podemos decir que el mismo se ajusta a las previsiones del planeamiento urbanístico aplicable, respetando sustancialmente las determinaciones urbanísticas establecidas en el Plan General, donde ya se contenía la ordenación detallada correspondiente (art. 133.2 RUCyL), cuya sustitución se tramita en el expediente de referencia. El proyecto reseñado se limita entonces a materializar, o concretar, y completar, en su caso, las condiciones urbanísticas establecidas en el citado plan como determinaciones de ordenación general, sustituyendo las de ordenación detallada. En consecuencia, no se modifican ni la ocupación ni la edificabilidad máxima de la parcela, no se modifican las ordenanzas de aplicación, no se introducen nuevas ordenanzas, no se asignan nuevos usos, ni se producen modificaciones en lo referente a número máximo de alturas, ya que las determinaciones consideradas son las que se recogen en el Plan General. Por lo tanto, tan solo se produce una configuración nueva de las parcelas originales y se crea un nuevo viario público que no afecta a la red general.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN. Las determinaciones del proyecto presentado se desarrollan en los documentos que resultan necesarios (Arts.51 LUCyL) en relación con lo dispuesto en el art. 136.1 RUCyL. Examinada entonces la documentación aportada se comprueba por los Servicios Técnicos que la misma es suficiente a los fines previstos para la tramitación del presente Estudio de Detalle. Además, debe tenerse en cuenta que han quedado incorporadas al expediente las correcciones oportunas, tal y como se reseña en los antecedentes expuestos, así como que se tramita de forma simultánea, separada e independiente el correspondiente proyecto de normalización y de urbanización, conforme ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016 y publicada en el BOP del 18/11/2016 y en el BOCyL de 24/11/2016.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO. Ha correspondido al Ayuntamiento la aprobación inicial del expediente (Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León), y le corresponde igualmente la aprobación definitiva (Art. 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León). El órgano competente para la aprobación inicial ha sido la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía de aquellas que le corresponden al amparo del Art. 21.1 m. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo (Art. 4.1), todo ello en relación con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde debe tenerse en cuenta la nueva redacción del artículo 21.1.j).

Una vez aprobado inicialmente el proyecto fue sometido a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en los Boletines Oficiales, en el Diario de Ávila (Art. 52 de la Ley 8/1999 y art. 155 RUCyL) y en la web municipal y de la Junta de Castilla y León, y al trámite de informes de otras administraciones, y especialmente de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León (art. 153 RUCyL). Concluida la tramitación, donde se ha observado el procedimiento legalmente establecido, procede la aprobación definitiva del expediente (art. 165 RUCyL), para lo que es competente el Pleno Municipal (Art. 22.1.c. LBRL según la redacción dada por la Ley 11/1999) con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.3.i) LBRL), dicha aprobación será notificada y publicada en los términos establecidos en el art. 61 LUCyL y arts. 174 y 175 RUCyL.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORIA ABSOLUTA DICTAMINA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto del Estudio de Detalle que afecta a parcela 3 del sector de Suelo Urbanizable (actualmente Suelo Urbano Consolidado), ARUP 1/17 "Zurra I" del Plan General promovido por VYC DE VÍAS Y OBRAS S.L. y redactado por Don Saturnino González Rodríguez, que tiene por objeto modificar las determinaciones de ordenación detallada del sector (art. 45.1.a. LUCyL y art. 131.a. RUCyL), y en consecuencia se proyecta:

a) Completar el sistema local de vías públicas, mediante la ejecución de un nuevo vial ya planificado en el Plan Parcial, pero no ejecutado, dentro de la parcela 3, conforme lo previsto en el artículo 133.1.a del RUCyL, en relación con los artículos 92.b, 95.1 que se remite al 83.1 del RUCyL. La funcionalidad de dicho vial era la de permitir el acceso de la vivienda construida en la subparcela 3-a al sistema local de viario público del Plan Parcial y eliminar los accesos que ahora se producen en precario atravesando la vía pecuaria ubicada al suroeste de la parcela. Ahora se propone construir efectivamente dicho vial, manteniendo su funcionalidad de conexión de la subparcela 3-a con el sistema local de viario público y mejorando las características de las parcelas resultantes.

b) Integrar el nuevo vial dentro del sistema local de vías públicas, diseñándolo con un ancho superior al previsto en el Plan Parcial, de forma que se corresponda con las secciones tipo de vial definidas en el Plan General de Ordenación Urbana, debiéndose garantizar la viabilidad de la actuación por parte de la totalidad de los propietarios afectados, a cuyo efecto se tramita en expediente aparte el correspondiente proyecto de Normalización y Urbanización. En consecuencia, las parcelas resultantes de la subparcela 3-b podrán segregarse en parcelas independientes cumpliendo las determinaciones establecidas en la ordenanza.

c) Delimitar en el suelo urbano consolidado formado por la parcela 3 del sector en una unidad de normalización para el cumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión y urbanización de la vía pública de nueva creación proyectada, conforme lo previsto en el artículo 133.1 a RUCyL, en relación con el artículo 97 del RUCyL, tal y como se desarrolla en expediente aparte por el proyecto de Normalización y Urbanización.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a las administraciones interesadas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en la página Web municipal, en los términos previstos en el art. 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18/09/08). Igualmente se remitirá una copia digital del documento aprobado al Registro de Urbanismo de Castilla y León, conforme lo previsto en el art.402 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León”.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos) y del PSOE (2 votos), Trato Ciudadano (1 voto) y de I.U. (2 votos), y la abstención de UPYD (1 voto) y produciéndose además las siguientes intervenciones.(...)”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su conformidad al transcrito dictamen, elevándolo al Pleno Corporativo para su aprobación.”

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL. y la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, veintitres votos a favor y una abstención, aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.- Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios. Expte. Núm. 01-01-2017. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 17 de abril de 2017 con el siguiente tenor:

“2.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. EXPTE. NÚM.01-01-2017. Se da cuenta, por la Sra. Presidenta de la Comisión, de la propuesta de modificación de créditos en concepto de Créditos Extraordinarios, por importe total 475.489,43 €, al haberse procedido a la liquidación del Presupuesto de 2016 y con el fin de dar cobertura a los acreedores que constan en la misma por facturas pendientes de reconocer así como por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto y obligaciones realizadas y no satisfechas derivadas del Capítulo I, las cuales se financiarán con el Remanente de Tesorería para Gasto Generales, con lo que se propone la habilitación de los créditos que constan el expediente en las siguientes Aplicaciones y para su aprobación por el Pleno Corporativo.

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe crédito extraordinario
0100 92000 22999		SERVS. Y SUMINS. EJERC CERRADOS ADMON. GRAL	253,92
0101 13500 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS P. CIVIL	200,86
0101 13500 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS P. CIVIL	2.200,37
0101 13600 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS S.E.I.	113,74
0101 13600 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS S.E.I.	338,49
0102 92001 22999		SERVS. Y SUMINS. EJERC CERRADOS RIESGOS LABORALES	24.526,15
0200 23100 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS SERVS SOCIALES	4.370,57
0200 23104 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS LUDOTECAS	909,28

PLENO CORPORATIVO 6/17

0200 23119 22999		SERVS.Y SUMINS EJERC CERRADOS COMEDOR A DOMICILIO	15.153,34
0201 23124 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS ACCESIBILIDAD	2.798,21
0201 23124 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS ACCESIBILIDAD	1.548,80
0201 23124 61999	2015 2 INFRA 6	OTRAS INVERS EJERC CERRADOS ACCESIBILIDAD	24.249,81
0202 23161 22999		SERVS. Y SUMNIS EJERC CERRADOS ESPACIO JOVEN	867,93
0202 23162 22999		SERVS. Y SUMINIS EJERC CERRADOS CASA DE LAS IDEAS	53,40
0202 23166 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS DROGAS	4.090,91
0501 24100 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS EMPLEO	96,03
0200 31200 22999		SERSV. Y SUMINISTROS EJERC.CERRADOS CONSULTORIOS MEDICOS	44,15
0300 15320 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS VIAS PUBLICAS	8.304,26
0300 15320 61999	2016 2 INFRA 3	OTRAS INVERS. EJERC. CERRADOS VIAS PUBLICAS	2.178,00
0300 15320 62999	20162MOBIL 1	INVERS. NUEVA EJERC. CERRADOS VIAS PUBLICAS	5.896,03
0300 15321 21999		MANTENIMIENTOS EJERC. CERRADOS MOBILIARIO URBANO	428,34
0300 16500 22999		SERVS Y SUMINIS. EJERC CERRADOS ELECTRICIDAD	7.756,25
0300 33001 21999		MANTENIMIENTOS EJERC. CERRADOS PLAZA DE TOROS	1.722,44
0400 33210 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS BIBLIOTECAS	43,67
0300 43121 22999		SERVS. Y SUMINIS. EJERC. CERRADOS M.GANADOS	684,90
0300 92003 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS EDIF PRINCIPAL	50,31
0300 92005 21999		MANTENIMIENTOS EJERCICIOS CERRADOS PARQUE MOVIL	1.994,68
0300 92005 22999		SERVS. Y SUMINIS. EJERC. CERRADOS PARQUE MOVIL	224,64
0300 92401 22999		SERVS. Y SUMINIS. EJERC. CERRADOS BARRIOS ANEXIONADOS	283,42
0301 16100 61999	20162INFRA 7	OTRAS INVERS EJERC CERRADOS AGUA	5.979,30
0301 17000 2299		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS M. AMBIENTE	12,16
0301 17001 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS FAUNA URBANA	1.990,65
0301 17004 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS ESP. SAN NICOLAS	299,87
0301 17007 22999		SERVS. Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS PUNTO LIMPIO	4.116,24
0301 17100 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS JARDINES	142,54
0301 17100 22999		SERVS. Y SUMINIS. EJERC CERRADOS JARDINES	34.356,76
0302 15100 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS SERVS TECNICOS	474,06
0302 15100 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS SERVS TECNICOS	45,28
0302 15100 64999	20162PEPCH 1	INVERS. INMAT EJERC CERRADOS SERVS TECNICOS	3.712,46
0400 33403 22999		SERVS Y SUMINIS EJERC CERRADOS MUESTRA DE TEATRO	21.673,87
0303 43203 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS C.R.V.	1.380,65
0304 33600 61999	20152MURAL 2	OTRAS INVERS EJERC CERRADOS MURALLA	1.295,03
0100 16100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS SERVICIO DE AGUAS	1.010,24
0100 91200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS ORGS GOBIERNO	555,84
0100 16500 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS SERVICIO ALUMBRADO	6.443,98
0100 15100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS SERVICIOS TECNICOS	6.133,45
0100 33210 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS BIBLIOTECA	636,75
0100 13600 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS BOMBEROS	94.277,05
0100 34200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS CIUDAD DEPORTIVA	10.845,85
0100 16400 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS CEMENTERIO	73,92
0100 33000 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS CULTURA	4.891,73
0100 49100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS INFORMATICA	7.824,60
0100 93100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS SERVICIOS ECONOMICOS	1.136,92
0100 17100 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS JARDINES	13.292,61
0100 15320 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS OBRAS	23.916,55
0100 92005 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER. CERRADOS PARQUE MÓVIL	12.410,02
0100 33001 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS PLAZA TOROS	4.548,04
0100 13200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS POLICIA LOCAL	80.417,61
0100 92000 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS SERVICIOS GENERALES	517,44
0100 43200 15999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS TURISMO	3.040,75
0100 33210 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS BIBLIOTECA	1.231,05
0100 34200 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS CIUDAD DEPORTIVA	73,92
0100 33000 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS CULTURA	2.819,18
0100 33700 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS ESCUELA ARTES	2.158,08
0100 33701 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS ESCUELA MUSICA	2.319,43

PLENO CORPORATIVO 6/17

0100 17100 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS JARDINES	715,64
0100 23100 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS SERVICIOS SOCIALES	2.161,27
0100 23107 13999		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS PLAN MAYORES	134,88
0100 24192 13999	20163FCLEM 1	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO EJER CERRADOS PREPLAN FCL	5.040,86
TOTAL			475.489,43

FINANCIACION		
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		
870.00	OBLIGACIONES REALIZADAS NO SATISFECHAS CAP I	288.627,6
870.00	ACREEDORES POR OPERACIONES PTES DE APLICACION	149.829,9
870.00	ACREEDORES POR FACTURAS PTES DE RECONOCER	37.031,8
TOTA		475.489,4

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, se propone a la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo Aprobar así mismo la relación de facturas que dan origen al expediente tramitado y que constan en los Anexos del mismo.

Tercero. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Cuarto. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Comisión dictamina favorablemente el asunto con los votos a favor de los miembros presentes de los Grupos del PP, Ciudadanos y PSOE, y la abstención de los de IU, Trato Ciudadano y UPyD."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y de los del P.S.O.E., con la abstención de los de Trato Ciudadano, de los presentes de I.U.C.yL., y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto dieciocho votos a favor y seis abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para elaborar una ordenanza municipal que regule la cesión de espacios y locales municipales. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Fco. Javier Cerrajero, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un sistema democrático como el nuestro, le da contenido y fortalece la participación ciudadana. Que los ciudadanos participen e impulsen actividades, hace que dinamicen nuestra vida social, política, cultural o deportiva. La forma de fomentar esta participación y actividades no puede pasar desapercibida para la administración más cercana al ciudadano, y esta debe colaborar proporcionando dentro de sus posibilidades los medios necesarios y el espacio donde desarrollarlos.

Por suerte, en nuestra ciudad disponemos de un amplio tejido asociativo, que cada vez en mayor medida nos demanda espacios donde celebrar sus actividades, reuniones, trabajo diario,

eventos,..., de una manera digna. Es al Ayuntamiento, titular de estos espacios y la casa de todos los abulenses, a quien le corresponde en exclusiva decidir qué entidades podrían ser beneficiarias de las cesiones de todas sus instalaciones, la cual se debe de realizar bajo unos criterios de transparencia, objetividad y garantía de igualdad.

Ninguno de los miembros de la corporación somos ajenos a los constantes debates referentes a cesiones puntuales, actualmente quedando al criterio de la comisión correspondiente dependiendo del área al que le sea solicitada. En la mayoría de los casos no existe pauta clara para su concesión gratuita o denegación, salvo lo marcado en las ordenanzas fiscales o la disponibilidad de ese espacio. Todos son espacios municipales, independientemente del área al que se tenga asignado su competencia en cuanto a control y mantenimiento y, por consiguiente, esas normas deberán de ser comunes para todos.

Debemos de gestionar el patrimonio con responsabilidad, social y económicamente, bajo unos parámetros de eficiencia y sostenibilidad, pero cumpliendo lo que en UPyD siempre hemos tenido como premisa fundamental: el interés general de los abulenses. Y para garantizar esto consideramos imprescindible elaborar un procedimiento que regule de forma clara las condiciones para facilitar a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, ese espacio que les sirva para desarrollar su trabajo. Para este procedimiento planteamos estipular unos criterios y baremos adecuados, que rijan la correspondiente ordenanza que regule las cesiones de los espacios municipales por unas horas, días o periodos más largos.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1.- La elaboración de una Ordenanza, en un plazo de 5 meses, dando participación a todos los grupos políticos, que regule el procedimiento y los requisitos para la cesión de espacios y locales municipales, estipulando unos criterios y baremos.

2.- En el marco de dicha ordenanza, se incorporará un Registro de Asociaciones y Entidades demandantes de la cesión de los espacios municipales.

3.- Publicar en la web municipal un inventario de espacios y locales municipales susceptibles de cesión, en el que se incluyan tanto los que se encuentran ya cedidos (indicando la entidad y condiciones) como la disponibilidad de los que pueden ser objeto de cesiones."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

La participación ciudadana da contenido y fortalece nuestro sistema democrático. Que los ciudadanos participen e impulsen actividades, hace que dinamicen nuestra vida social, política, cultural o deportiva.

La forma de fomentar esta participación y actividades no puede pasar desapercibida para la administración más cercana al ciudadano, y esta debe colaborar proporcionando dentro de sus posibilidades los medios necesarios y el espacio donde desarrollarlos.

Corresponde en exclusiva al Ayuntamiento decidir las entidades beneficiarias de las cesiones gratuitas de todas sus instalaciones y esta decisión debe realizarse bajo criterios de transparencia, objetividad y garantía de igualdad, fijando unas normas que deberán de ser comunes para todos.

Ninguno de los miembros de esta corporación somos ajenos a los constantes debates referentes a cesiones puntuales, actualmente quedando al criterio de la comisión correspondiente, dependiendo del área al que le sea solicitada. En la mayoría de los casos no existe pauta clara para esa concesión gratuita o denegación de la misma, salvo lo marcado en las ordenanzas fiscales o la disponibilidad de ese espacio.

Debemos gestionar el patrimonio con responsabilidad, bajo unos parámetros de eficiencia y sostenibilidad, pero cumpliendo con lo que en UPyD siempre hemos tenido como premisa fundamental: el interés general de los abulenses. Y para garantizar esto consideramos imprescindible elaborar un procedimiento que regule de forma clara las condiciones para facilitar a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro ese espacio que les sirva para desarrollar su trabajo.

Para este procedimiento planteamos estipular unos criterios y baremos adecuados, que rijan la correspondiente ordenanza que regule las cesiones de los espacios. Por todo ello entendemos que lo adecuado es que se desarrolle una Ordenanza, en un plazo de 5 meses para que no se demore en el tiempo y dando participación a todos los grupos políticos.

Consideramos necesario elaborar un Registro de Asociaciones y Entidades demandantes de la cesión de los espacios municipales y, algo que consideramos fundamental, publicar en la web municipal un inventario de espacios y locales municipales susceptibles de cesión, en el que se incluyan tanto los que se encuentran ya cedidos (indicando la entidad y condiciones) como la disponibilidad de los que pueden ser objeto de cesiones.

Espero contar con su apoyo. Nada más; muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Cerrajero, como usted sabe nuestro Grupo, el Grupo Municipal de IU, ha insistido como usted en la necesidad de establecer unos criterios claros ante la concesión de espacios municipales, que son de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila, para el uso gratuito o con reducción en la tasas establecida. Tiene usted razón, por encima de todo está defender el interés general de los avilenses, sabe usted también porque así se lo ha manifestado mi compañera, la concejala Henar Alonso, que en el caso de no haber presentado usted esta proposición posiblemente lo hubiera hecho nuestro grupo. Pero nos encontramos aquí con que usted une esta propuesta directamente con la participación ciudadana, y por el mismo motivo lo hace estipulando en su segundo acuerdo, la necesidad de incorporar un Registro de Asociaciones y Entidades demandantes de los espacios municipales, y ante esto yo le pregunto ¿con que criterios, se va a exencionar a entidades, que no estén en ese registro? ¿La ordenanza que usted pretende va a excluir la posibilidad, por ejemplo de ceder un espacio para un espectáculo benéfico puntual? ¿un concierto, una obra de teatro que resultara interesante para los ciudadanos y de bajo coste, no podría tener un espacio municipal gratuito o de bajo coste? Sabe usted que los espacios públicos se ceden a universidades, empresas, etc. ¿tendrían que estar estas en ese registro? como usted dice muchas veces estas son las dudas que nos surgen, no nos parece de recibo aprobar una ordenanza solo para las entidades y asociaciones que son canalizadores de participación ciudadana y dejar fuera de estas normas a todas las demás, incluidas empresas que pudieran facilitar actividades culturales y recreativas interesantes para los ciudadanos y ciudadanas de Ávila.

Discúlpenos, pero no podemos entender, si lo que usted pretende es establecer criterios para la cesión de espacios disponibles para actividades diarias de cualquier asociación, no nos parece que su proposición sea completa, si por el contrario, lo que pretende es establecer criterios claros, y concretos y concisos para la cesión de cualquier espacio la cosa es muy diferente.

En principio el sentido de nuestro voto es la abstención.

La sra. Moreno Tejedor declaró que en cuanto a la elaboración de una ordenanza municipal para fijar unos criterios y una baremación para la cesión de espacios municipales, su grupo está de acuerdo en que no hay unos criterios claros y así se ve comisión tras comisión.

Pero se propone para momentos puntuales o para un periodo prolongado en el tiempo?, porque no se deja claro en la exposición de motivos.

En cuanto al segundo acuerdo, a quien metes aquí, ¿a todo el mundo?. Porque todo el mundo es susceptible de solicitar un espacio, sea asociación, entidad o ninguna de las dos cosas...

Para estar en esta lista tienes que ser una entidad? Entonces ningún ciudadano de a pie puede solicitar un espacio público.

Se nos ocurre que una persona en particular decida organizar un acto benéfico a favor de un colectivo, como está sucediendo constantemente en el San Francisco y esta ordenanza le diga que no por no ser una entidad o una asociación.

Por tanto este punto si no deja claro que el registro es para todo el mundo, porque todo el mundo paga sus impuestos para tener unos espacios municipales que poder usar y disfrutar, nosotros, este punto lo eliminaríamos de la moción.

Respecto a la publicación en la web municipal de un inventario de espacios municipales susceptibles de cesión, habrá que hacer un inventario de todos los bienes que tiene el Ayuntamiento, porque como no especificas si esas cesiones son para momentos puntuales o para un periodo de tiempo mas largo, como es el caso de Asociaciones que se ubican en locales que son propiedad del Ayuntamiento..., pues se tendría que hacer un inventario de todos los bienes municipales.

Pero bueno, al margen de la moción esta en sí, Trato considera que, como se pide en la moción que este asunto se confeccione entre todos los grupos políticos, pues que se traslade este asunto al debate de las ordenanzas en la comisión correspondiente y no lo traigamos al Pleno para apuntarnos un tanto, además ya algún miembro de IU mandó por email una propuesta de criterios y se ha ninguneado. Y esta es la manera que tiene este Ayuntamiento de trabajar, sin debate, sin consenso. Se proponen cosas, se tiran a la basura... Modelos de reglamento que hemos pasado al equipo de gobierno todos los grupos políticos, propuestas en relación al orden de las comisiones, propuestas de mejora en instalaciones municipales. Y así una tras otra...

Nos vamos a ABSTENER porque entendemos que esta ordenanza demás no puede ir sola, tiene que ir ligada a la ordenanza fiscal de cesiones. Lo que si que vemos es que se pueda completar esa ordenanza.

Insistimos, las ordenanzas se tienen que negociar en el debate de las ordenanzas, no en julio pero si ya. Y esos 5 meses para ir completando la que tenemos. Si se decidiera hoy aquí esa es la forma votaríamos a favor.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que el voto de su grupo sería favorable, dado que es una demanda común, y siempre existe debate cuando se solicita la cesión de espacios, dado que no existen criterios claros para su concesión y con esta iniciativa se evitará cualquier posible arbitrariedad. En consecuencia, es positivo que exista una Ordenanza, siendo cierto que el punto segundo, como se ha dicho, genera dudas, pero se pueden superar en el proceso de aprobación de la oportuna ordenanza.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, le adelanto que vamos a apoyar su moción.

En muchas ocasiones hemos planteado esta necesidad en varias comisiones, hace aproximadamente un año, lo solicitamos en todas las comisiones que tienen cesiones habitualmente, en este sentido siempre hemos expuesto la conveniencia de tener un reglamento, entre otras cuestiones, porque es necesario que incluso previamente quien tenga la necesidad de una cesión de espacio, sepa a qué normas atenerse antes de solicitar o no el espacio, exactamente igual que están publicadas las tasas que cobramos por cada uno.

Igualmente como indica en su exposición de motivos, estipular estos criterios será muy beneficioso para el normal funcionamiento de las comisiones a la hora de estas concesiones, ya que pese a que los criterios que se están siguiendo hasta ahora, que podemos definir como costumbre, no están del todo mal encaminados, creemos que es mucho más correcto plasmarlo en un documento consensuado entre todos los grupos.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Sin duda votaremos a favor de esta proposición, creo que ya se ha comentado en alguna ocasión, elaboraremos una ordenanza donde se definan unos criterios comunes de gestión y cesión de los espacios municipales, pues entendemos que cada vez son más las organizaciones, colectivos, instituciones públicas o privadas que necesitan de las estructuras propiedad del Ayuntamiento para desarrollo de sus actividades.

Este asunto ya se ha tratado en diferentes comisiones y será un trabajo sin duda complicado por afectar a diversas concejalías y a destinatarios muy variados (desde colegios públicos a empresas privadas, pasando por ONG's, o colectivos del tercer sector, grupos teatrales, corales que se ponen a disposición para organizar actos benéficos...), pero que si lo trabajamos bien, sin duda hará que este Ayto. sea más transparente, y más ecuánime, que gestione de manera más homogénea y justa las dependencias municipales.

Para ello contamos con la colaboración necesaria de los grupos de la oposición, pues recuerden que en materia de ordenanzas se necesita mayoría en este pleno.

Aclaró, por último, que hasta ahora todas las solicitudes de cesiones siempre se han tratado en la oportuna Comisión Informativa, con la participación de todos los grupos municipales.

El Sr. Cerrajero expresó lo siguiente:

En su turno de réplica quiere aclarar las dudas surgidas sobre el punto 2º de la proposición. El Registro debe reflejar todas las solicitudes que se efectúen, pues hay muchas nuevas que se están creando. No obstante, por supuesto, todo está sujeto a mejora y modificación durante la elaboración de la Ordenanza.

Contestando a la Sra. Barcenilla la indica que entre todos elaboraremos el listado de espacio y su posible cesión. A Trato Ciudadano le indica que no sabe si se ningunean iniciativas de IU, pues ellos también presentaron propuestas, criterios y a partir de ahí se debe operar. En cuanto a la ordenanza fiscal, recuerda que es distinta a una Ordenanza reguladora.

Agradece al PSOE su posición y a ciudadanos y PP.

La Sra. Barcenilla afirma que a ella no le gusta el pataleo. Explica que cambiarán su voto al sí, por las declaraciones recibidas, no por el tenor literal de la iniciativa.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, indica que, igual que la portavoz de IU, con las explicaciones recibidas considera que su grupo puede apoyar esta iniciativa, pues se podrá cambiar el punto 2 durante la tramitación de Ordenanza, recordando que la Ordenanza fiscal se puede complementar con esta información.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre la ubicación de las casetas de las peñas y las atracciones de feriantes en el entorno de la plaza de toros y para que el sistema de sonido sea único y controlado. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de

este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de fiestas populares es, tradicionalmente, un motivo de alegría para los ciudadanos. En particular, en Ávila, las fiestas de verano por lo que tiene que ver con actividades al aire libre, conciertos, atracciones y casetas de las Peñas suponen unos días en que mucha parte de la ciudad se anima a participar de uno u otro modo en las Fiestas.

No obstante, estas actividades ponen en riesgo el derecho al descanso de los vecinos afectados por el ruido que necesariamente llevan asociadas, y que en muchos casos es inevitable. En el caso particular de las Fiestas de Verano, por la duración de las mismas y de las actividades asociadas, en ciertos bloques de viviendas se hace insoportable.

Este conflicto de intereses, en otras ciudades, se ha salvado tradicionalmente con la puesta en marcha de Recintos FERIALES en ubicaciones que reduzcan o eliminen las molestias asociadas, y en este sentido Izquierda Unida lleva apostando desde hace años por un recinto ferial que cumpla esas condiciones. No obstante, esa solución a medio-largo plazo no puede ser óbice para que se traten de compatibilizar los usos del espacio público asociado a las Fiestas de Verano con el descanso de los vecinos de alrededor.

En concreto, en el espacio donde se desarrollan las Fiestas de Verano, se dan ciertas particularidades que permitirían una mejor compatibilidad de ambos usos, ya que las atracciones infantiles, en las que aparecen distintas músicas y la potencia sonora instalada es muy alta, se ubican enfrente de bloques de vivienda, mientras que las casetas de las peñas se ubican frente a espacios abiertos y no habitados.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Que se estudie la viabilidad del intercambio de ubicación de las casetas de las Peñas y las atracciones de los feriantes en el entorno de la Plaza de Toros.
2. Que se estudie la posibilidad de incluir como condicionante para la cesión de las casetas a las Peñas, que el sistema de sonido sea único y controlado en cuanto a su potencia.”

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Gracias señor Alcalde, el grupo municipal de IU está en total acuerdo con la celebración de fiestas populares, éstas son un motivo de alegría para todos los ciudadanos y mucho más todavía las fiestas de verano, toda vez que el buen tiempo invita a salir, a compartir y a disfrutar de la algarabía. Entendemos que la zona en que se sitúan las casetas de las peñas y las atracciones es hasta cierto punto correcto, en tanto no se disponga de un recinto ferial adaptado. Hoy por hoy, muchos de los conciertos se realizan en la cubierta multiusos, por lo cual el hecho de que las casetas y atracciones estén en los alrededores convierte de facto la zona en el recinto ferial de la ciudad durante las fiestas de verano. No por ello es menos cierto que los vecinos de la zona se ven afectados por el ruido y otras molestias, más suciedad y en muchos casos algún pequeño, digamos, caos. Como ya les he explicado antes en otras muchas ciudades estos conflictos de intereses se solventan con la puesta en marcha de Recintos FERIALES que reduzcan o eliminen las molestias, pero como quiera que esta solución ha de ser a largo plazo, ya que consultadas diversas partes interesadas en zonas más apartadas quizá bajara de forma importante la afluencia de público, debemos pensar en buscar una solución inmediata para mejorar la situación actual, el disfrute de las fiestas con el descanso de los vecinos. En estos momentos, las atracciones infantiles, en las que la música es muy variada y a potencia muy alta, se encuentran enfrente de los bloques de viviendas, mientras que las casetas de las fiestas se ubican en espacios donde no hay vecinos.

Es por ello que el grupo municipal de IUCyL presenta esta proposición que de aprobarse, daría lugar a ver si es posible que las casetas de las Peñas y las atracciones intercambien su ubicación y el estudio de la posibilidad de incluir como condicionante que el sistema de sonido de las casetas sea único como ocurre en otras ciudades, donde además, la tradición de las casetas es mucho mayor que en Ávila, además que esta música sea controlada en cuanto a su potencia y por supuesto, que los horarios de apertura de las casetas se cumplan a rajatabla.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

En mi opinión, y en la línea que ustedes han comentado con algunas propuestas en este salón de plenos, los acuerdos que nos proponen son más propios de una comisión informativa que de una propuesta de pleno. Pero repito, esa es mi opinión.

Coincido con algo que plantean ustedes en su exposición de motivos, como el dar solución y que sean compatibles el derecho al descanso y a la vez disfrutar del ocio y la diversión durante las fiestas. Complicado, a la vez que necesario.

Igualmente hablan de un recinto ferial adecuado y en nuestra opinión ese es el fondo de la cuestión. Tanto el recinto ferial que se utiliza en las fiestas de verano, junto al plaza de toros, como el utilizado en las fiestas de Santa Teresa, detrás del centro de exposiciones lienzo norte, no son actualmente adecuados. Quizá estos espacios hace 20 años fueran idóneos, pero en la actualidad están próximos a viviendas y entendemos que hay que evolucionar, algo que no se ha hecho. En este asunto seguimos anclados en el siglo pasado.

Y esa ubicación de la que hablan, perfectamente tendría cabida y se podría analizar, debatir y proponer en ese Consejo de Festejos, que se aprobó en mayo de 2016 y que actualmente sigue sin ponerse en funcionamiento. Ahí estarían representados los sectores de la población implicados y cada uno podría dar su opinión de manera directa, sin interlocutores ni transferencias que pueden provocar conflictos.

Por lo tanto, teniendo un recinto ferial en el lugar adecuado, moderno y con todos los servicios necesarios, terminaríamos con muchos de estos problemas.

Pero centrémonos en lo que proponen acordar:

En su primer punto del acuerdo, nos plantean estudiar un cambio de ubicación de las casetas de las peñas y las atracciones de los feriantes en el entorno de la plaza de toros durante las fiestas de verano de la ciudad.

Lo que plantean es analizar la situación y en base a las posibilidades técnicas que existan para hacer ese cambio si procede, tomar la decisión más adecuada. En esa línea UPyD, ya planteo en la legislatura pasada la modernización en muchos aspectos del actual reglamento que rige las casetas de las peñas. No deberíamos olvidarnos, en ese análisis, de consultar la opinión de los colectivos implicados.

En cuanto al punto segundo, un sistema de sonido único, me parece oportuno que se realice este estudio, desde el punto de vista técnico, sobre la posibilidad de incluirlo como condicionante para la cesión.

Cuentan con mi apoyo.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

No tenemos mucho que decir, si hay quejas de los vecinos pues que se estudie esa posibilidad, aunque nos tememos que el cambio va a suponer muy poco, están en frente y tanto las casetas como las atracciones en cuanto al nivel de la música es muy similar...

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Se manifiesta en la misma línea ya expuesta: se trata de estudiar esta posibilidad y de intentar que haya menos molestias y no más. Hay otros asuntos también, como la limpieza por ejemplo, que deben estudiarse y buscar una ubicación para un recinto ferial mejor, como Dios manda. Por supuesto que se debe elaborar un informe previamente y es muy importante quién lo hace y, sobre todo, que no se quede en nada la iniciativa.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, coincidimos con algunas cuestiones a las que nos hace referencia en su exposición de motivos, es cierto que el ruido que sufren algunos bloques de vecinos, consecuencia de las fiestas de verano, es una realidad, y supone una molestia a los mismos disminuyendo su derecho al descanso.

Igualmente coincidimos en la necesidad de tener un recinto ferial, el actual, normalmente está supliendo otro problema de la ciudad, como es la falta de lugares donde estacionar el vehículo en fines de semana y fechas de máxima afluencia de visitantes.

Del mismo modo no termino de comprender algunas cuestiones de su moción, si cambiamos las casetas de las peñas a la zona donde se colocan las atracciones, entienden que se reducirá el ruido ambiental. A pesar de que las atracciones cierran a la 1 de la mañana y las casetas a las tres y media? Entiendo que vamos a aumentar el ruido ambiental en la zona de las viviendas, pero esto no lo he comprobado, es una percepción mía que me permite tener.

En este sentido, si cambiamos de lugar las casetas, la infraestructura necesaria como agua, desagües, aseos y demás, ¿la tenemos en la nueva ubicación o hay que hacer una nueva?. Entiendo que del mismo modo, la actual ubicación, habrá tenido en cuenta las salidas de emergencia y el plan de evacuación necesario tanto para las casetas, como para la multiusos o la plaza de toros, y no sé si tras el cambio seguiría cumpliendo.

Respecto al control de sonido, entiendo que cualquier vecino que tenga problemas de ruido ya sean provocados por las fiestas de verano o no, puede pedir una medición en su casa, y si esta supera los decibelios de ruido permitidos, se pondrán medidas correctoras en el foco del ruido, exactamente igual que cuando un local de hostelería o cualquier otro negocio produce ruidos por encima de lo permitido.

Entenderá que tenemos bastantes dudas en su moción, no obstante como nos ha dejado claro que es un estudio, y que tras este estudio tendremos ocasión de aclarar todas las dudas que la he expresado, votaremos a favor de su moción.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Mire Sra. Barcenilla, luego dice Ud. que votamos en contra sus propuestas sólo porque las presente su grupo... y no es así.

En este caso votamos en contra porque Ud. pretende que se estudie algo que ya está más que estudiado, y no sólo en las fiestas de verano, sino en cada una de las fiestas que se desarrollan en los barrios, y como Ud. sabe, cada vez son más numerosas, más populares y más participativas, algo que es un motivo de alegría para los ciudadanos, especialmente los jóvenes y debería serlo para nosotros.

En el diseño de donde se colocan los puestos, y ubicación de escenarios para verbenas está vinculado a una autorización, se intenta técnicamente conciliar los dos aspectos: el ambiente festivo con el necesario descanso, algo que resulta tremendamente complicado en fiestas de barrios como San José Obrero, o las Vacas por ejemplo. Afortunadamente la mayoría de las veces contamos con la comprensión de los vecinos afectados por entender que se trata de un periodo breve a lo largo de todo el año y desde aquí, ya me adelanto a agradecer la paciencia y también pedir disculpas a aquellos que por motivos personales lo sufran de una manera más agresiva.

Por algún motivo, Ud. en la moción de hoy sólo se refiere a las fiestas de verano, suponemos que porque son las que organiza el Ayto. en colaboración con todas las peñas y que vienen a ser la finalización de todas las que cada una de las Peñas organiza en su ámbito territorial.

Con una duración menor de 11 días en todo el año, se elige como entorno el aparcamiento de la Plaza de Toros y cubierta multiusos por los numerosos conciertos que allí se celebran.

Somos conscientes de que en ese periodo, 15 días, los vecinos sufren las molestias propias que generan, no sólo los ruidos tanto de casetas como de atracciones, sino para nuestra desgracia, también aquellos participantes de las fiestas que cada año nos sorprenden con sus actitudes incívicas (esto también por desgracia se ha sufrido en otros eventos festivos).

Mire, desde la concejalía cada año se intenta mejorar en este sentido, pero crean que el margen de maniobra es muy pequeño y las posibles soluciones muy pocas.

Proponen Ud. que se estudie la posibilidad de variar el espacio destinado a casetas de Peñas y las atracciones de feria, y mire, eso ya se ha valorado, no supondría más que una peor situación para los vecinos, pues no olvide Ud. que las casetas tienen unos horarios más amplios que las atracciones y comportaría una situación más incómoda para los vecinos. Además hace unos años se acondicionó con desagües la zona donde se ubican las casetas, careciendo la otra zona de esta infraestructura tan necesaria.

Propone Ud. también en esta moción que haya un solo equipo de música para dar hilo musical a todas las casetas y eso es imposible, porque con 14 casetas que hay, si lo pusiéramos en el centro le tendríamos que dar tal potencia que sin duda generaría una situación ensordecedora para las casetas centrales, mientras que las más alejadas que quejarían por no tener sonido.

Además que es algo que las Peñas no comparten porque como sabemos todos, cada una tiene su estilo y crea su ambiente.

Mire, cada año se trabaja tanto con los empresarios de las atracciones como con las propias peñas en informar de las normas que se establecen, en cuanto a ruidos y horarios principalmente. Si alguna peña o atracción no cumple, se da aviso a Policía Local y el proceder es idéntico a cuando existe una queja de cualquier vecino con respecto a un bar o terraza, y saben que en alguna ocasión hemos tenido que proceder al cierre de alguna caseta por incumplimiento de estas normas.

Como le decía al inicio, no votamos en contra porque lo propongan Uds. sino porque lo que solicitan ya está más que estudiado, no olvide Sra. Barcenilla, que los políticos en este Ayuntamiento estamos de paso y que los que verdaderamente conocen las situaciones y aprenden de las experiencias son los técnicos, hagámosles caso en lo que nos proponen, créanme que en esta casa contamos con un magnífico equipo técnico en la concejalía de fiestas, vamos a hacer caso a su propuesta, que seguro será lo más conveniente.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Agradece su posición al Sr. Cerrajero, explicando que viene a Pleno esta proposición porque es el único modo de que pueda salir adelante, pues aunque se oponga el PP saldrá adelante.

A la Sra. Vázquez, le contesta que las molestias son generales, tales como ruido, botellón, etc. Pero aquí, aplicando las normas vigentes esto se solucionaría.

IU tiene un esquema de actuación, pero admite que puede haber otros, por eso proponen formular el estudio.

Al PP le pide que indique dónde están los estudios que han sido mencionados, pues no los conocen. No dudan de los técnicos municipales, pero su grupo, IU, tiene muchas quejas de los vecinos. Si hablan de verano es porque son las fiestas más largas y las que generan más problemas. Y vuelve a recordar que sí hay quejas, muchas, a pesar de la tolerancia de los vecinos.

En cuanto al sistema de sonido único, debe estudiarse pues por ejemplo en otras Comunidades, como Euskadi, con tradición más antigua en fiestas y casetas, el sistema es único.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, indica que cada año se intenta mejorar, pero el margen de maniobra es escaso. Contará, claro, con los informes que existen en el Ayuntamiento. En cuanto al sonido único, le recuerda que las Peñas no están de acuerdo. Igualmente, que las quejas llegan a todos los grupos, lo que es lógico, pero la situación es compleja y no tiene fácil solución.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos de los de Ciudadanos-Ávila, del los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con el voto en contra de los del P.P., produciéndose, por tanto, quince votos a favor y nueve en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para estudiar la aprobación de una ordenanza de instalación de colmenas y la realización de diversas acciones en relación con la apicultura. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción de proximidad de productos agroalimentarios supone una actividad económica sostenible, localizada y de potencial para zonas eminentemente agrarias como puede ser Castilla y León en general y la provincia y los alrededores de la ciudad de Ávila en particular.

Es tal la importancia que la Prioridad Temática 1 de la Estrategia de Especialización Inteligente apunta a **Agroalimentación y recursos naturales** como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio, estableciendo los productos agroalimentarios como un sector en

el que emplear recursos para su promoción, por la importancia que puede tener en el empleo y en la actividad económica.

Dentro de la producción agroalimentaria, la apicultura aparece como una producción tradicional que está teniendo un impulso renovado, por multitud de factores. Por un lado, la producción de miel requiere de unas inversiones pequeñas en relación con las necesidades de otras producciones agrarias. Por otro lado, la miel se confirma como un producto de calidad cada vez más demandado por los consumidores.

A este hecho, se une que la producción de miel encuentra canales de comercialización de ciclo corto, con datos que afirman que en torno al 40% de la miel se vende de forma directa por parte del productor o bien a través de cooperativas cercanas, por lo que el impacto local en el empleo y la actividad económica es evidente.

Todas las ventajas anteriores se enfrentan con varios problemas. Algunos tienen que ver con la propia naturaleza de las abejas, y los riesgos a que están sometidas. En este sentido, toma especial relevancia el denominado Trastorno del Colapso de Colmenas, para el que aún no se conocen las causas, pero que apuntan al uso de pesticidas que afectan directamente a las abejas en su proceso de recolección. Para ello, la búsqueda de ubicaciones de las colmenas en zonas libres de pesticidas se propone como una posible solución al problema, respetando las distancias de seguridad que la propia normativa marca. En ese sentido, la ciudad de Ávila cuenta con espacios como Cantocigüeño, parcelas en barrios anexionados, y otras que podrían ser ubicaciones interesantes para colmenas.

Otro problema procede de la falta de sensibilidad y conocimiento sobre los beneficios de las abejas en el entorno y de la miel como producto. Por ello, las actividades de difusión, campañas como el apadrinamiento de colmenas, la promoción del producto de proximidad, etc., se consideran vitales para propiciar la producción y el consumo.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León se considera, tras todo lo anterior, que Ávila y su entorno más cercano puede ser un sitio propicio para la instalación de colmenas, y para la promoción de la comercialización de la miel en la propia ciudad, la provincia y otros núcleos de población cercanos, por lo que será necesario el compromiso y esfuerzo municipal para conseguirlo.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

- Estudiar la aprobación de una ordenanza al respecto de la instalación de colmenas, con los criterios de seguridad exigidos, en el término municipal de Ávila.
- La realización de un inventario y análisis de espacios municipales en los entornos de la ciudad, en los que poder instalar las colmenas, para su puesta a disposición de apicultores profesionales.
- La incorporación de formación en cuestiones relacionadas con la apicultura en actividades desarrolladas por el Ayuntamiento (huertos urbanos, agricultura ecológica, días de medio ambiente...).
- La promoción de actividades divulgativas en relación con la apicultura.”

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Como ustedes saben parte del acuerdo que el señor secretario general acaba de leer, ya ha sido solicitado por mi grupo municipal en la comisión correspondiente, en lo que tiene que ver con unir las cuestiones relacionadas con la apicultura con otras actividades desarrolladas por este Ayuntamiento, como son huertos ecológicos, agricultura ecológica, días de medio ambiente, etc., por cierto el último punto ya se lleva a cabo en concreto hace pocas fechas en el centro medio ambiental de San Nicolás, con lo cual el camino está iniciado.

La producción de proximidad de productos agroalimentarios, supone una actividad sostenible, localizada y de potencial para zonas eminentemente agrarias, en particular zonas de los alrededores de Ávila ciudad, que es de nuestra competencia. Dentro de la producción agroalimentaria, la apicultura es una producción tradicional que está resurgiendo en los últimos tiempos, principalmente porque la producción de miel requiere de inversiones pequeñas en relación con otras producciones agrarias y también porque la miel es un producto muy demandado por los consumidores; de la misma forma la producción de miel se vende en un 40

% de forma directa por el productor o por cooperativas, por lo que el impacto en el empleo y actividad económica es evidente.

No podemos negar por otra parte que también existen problemas, algunos tienen que ver con la naturaleza de las abejas y los riesgos a que están sometidas, y es ahí donde encontramos el llamado Trastorno del Colapso de las Colmenas, para el que, no conociéndose las causas, sí que parece que tiene que ver con el uso de pesticidas. Por ello la búsqueda de ubicaciones de las colmenas en zonas libres de pesticidas parece ser una solución óptima y en el caso de Ávila, también viable. Ahí está espacios como Cantocigüello, acerca del uso del cual existen dos ordenanzas aprobadas por este ayuntamiento a propuesta de IU en la legislatura pasada y la anterior y que no fueron tenidas en cuenta, concretamente en la que se aprobó la legislatura pasada, incluso, proponíamos obtener los recursos de desbroce, poda y limpieza de la propia zona, para llevar a cabo las acciones necesarias para poner a disposición de los ciudadanos como segundo pulmón de Ávila, después del parque del Soto; evidentemente, como el equipo de gobierno del PP y quienes les apoyan, por ser nuevos, son muy tendentes a no querer volver hacia atrás, ni para corregir errores, ni para cumplir lo aprobado, esta es una nueva oportunidad para darle uso a aquella zona. Pero no es, en absoluto la única, los barrios anexionados, que en su momento fueron pueblos seguramente tienen zonas en desuso y a la distancia oportuna para poderlos dedicar a este fin.

Con lo que IU propone, caminamos a una actividad económica, beneficiosa, de producción y comercialización de miel y otros derivados de la apicultura, altamente beneficiosos.

Como quiera que hemos mantenido contactos con numerosos apicultores interesados, es imprescindible la aprobación de una ordenanza al respecto y el inventario de los espacios, si los hubiere, cosa que nosotros creemos que sí. Los otros puntos como les dije antes, ya se han iniciado en este ayuntamiento y ustedes lo han visto positivo así que no mucho más que decir.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento de Trabazos, en Zamora, aprobó en 2015 una ordenanza que tiene por objeto regular la medidas de ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones apícolas, tanto si son estantes como si son trashumantes, y se ubiquen en terrenos privados o públicos, de manera que se permita un eficaz y correcto desarrollo de la actividad apícola.

Así, los titulares de explotaciones apícolas radicadas en ese municipio deben obtener la correspondiente licencia ambiental, realizando el pago de las tasas previamente a su obtención.

Hay más casos; por ejemplo, Guadarrama también dispone de una ordenanza al respecto.

Me parece importante destacar una entrevista realizada en noviembre de 2016 por La Opinión de Zamora a José María Mezquita (Vicepresidente de la Asociación Apialist), donde manifestó que "las ordenanzas sobre apicultura surgen por el abuso de los trashumantes". En este sentido, habló, por ejemplo, de los perjuicios de la apicultura trashumante o de si tienen fundamento las ordenanzas proteccionistas municipales.

"Posiblemente no estén bien redactadas", respondió, "pero la intención está bien, aunque se podría hacer mucho más sencillo. Surgen por el abuso que crean los trashumantes. No se puede llegar a un pueblo y colocar las colmenas donde les da la gana, sin contar con la Unidad Veterinaria, a escondidas, y donde dicen que traen quinientas y después hay mil. Si no respetan las leyes de distancia que marca la Junta de Castilla y León; si no cumplen, nosotros tenemos que organizarnos, formar asociaciones y empezar a intentar que respeten la ley con denuncias a la Guardia Civil e informando a la Unidad Veterinaria. Sucede que si la multa son 180 euros la pagan y las vuelven a poner porque es un *chollazo*".

También me parece reseñable la concepción que José María Mezquita tiene de la apicultura como un recurso con posibilidades de asentamiento de población y de desarrollo de un medio rural que lucha por la supervivencia.

Leyendo su primer punto del acuerdo, entiendo que lo que plantea es la elaboración y posterior aprobación, o copiar una existente.

Nada más; UPYD considera oportuno tratar de ordenar esta actividad por seguridad; para evitar abusos, para racionalizar la actividad, pero también como forma de promocionarla y divulgarla.

La sra. Moreno Tejedor mostró su adhesión a la proposición.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que su voto sería afirmativo, pues este tipo de recursos están en un período, por fortuna, de recuperación. Hay otros Municipios donde se están haciendo las cosas bien, como Guadarrama, donde se licitan la instalación de colmenas. Es una actividad muy interesante y debe estar regulada.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, son muchos los municipios que están regulando la instalación de colmenas, tanto las utilizadas por autoconsumo como las dedicadas a producción para venta. Cuestión está muy importante en la futura ordenanza si es que su propuesta se aprueba su propuesta, a tener en cuenta debemos indicar claramente cuantas colmenas se consideran consumo y cuantas se consideran para venta, para tenerlo en cuenta para la futura tasa.

Tengo entendido y usted podrá asegurármelo mejor por su experiencia adquirida a lo largo de los años en este consistorio, que el estudio está realizado y el único espacio público apto para este uso sería canto cigüeño, lo que no sé es si están incluidos en este estudio los barrios anexionados.

La incorporación de formación en cuestiones que ya desarrolla el Ayuntamiento y pueden estar relacionadas con el tema, nos parece apropiado, pero el último punto en el que indica la promoción de actividades divulgativas en relación con la apicultura, permítanos que tengamos dudas de tanto la efectividad, como del objeto que persigue como de los posibles beneficios que genere a la ciudad y a la sociedad.

Por lo expuesto anteriormente no podemos apoyar su moción, nos abstendremos en la votación.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Manifiestar nuestro voto favorable a esta proposición, especialmente a los dos puntos del acuerdo que proponen acciones formativas, pues este ayuntamiento ya trabaja en este sentido, por poner los ejemplos más recientes, en marzo de 2016 hubo una charla sobre la importancia de la recuperación de la abeja con el nombre de "las abejas nos necesitan" que incluía la proyección de un video y la plantación de 250 aromáticas en el centro medioambiental de San Nicolás, en enero de este mismo año, también se impartió una charla sobre "la introducción de abejas reinas" en colaboración con la asociación de apicultores de Ávila. Además este tema se ha incluido dentro del plan gestión de Cantocigüeño que se ha elaborado como un posible recurso a tener en cuenta en esa zona. Sin duda esto demuestra que estamos totalmente de acuerdo en trabajar para fomentar el conocimiento sobre la apicultura y colaboración con la asociación en la realización de actividades divulgativas.

Nos parece el camino de inicio para que como Uds. solicitan ante una posible demanda podamos trabajar en esa realización de un inventario y análisis de espacios municipales teniendo en

cuenta que como antes he referido, el plan de gestión de Cantocigüello ya contempla la posibilidad de ser espacio natural para el aprovechamiento de este tipo de recursos.

Por último, y aunque Uds. lo contemplan en primer lugar, proponen que se estudie la posibilidad de regular posibles explotaciones apícolas mediante una ordenanza municipal, la verdad es que no nos consta que exista una demanda actualmente en la ciudad como para ponernos a trabajar en la redacción de una nueva ordenanza, quizá sea simplemente desconocimiento, por ello este equipo de gobierno se compromete a estudiarlo y desde luego regularlo.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Agradece los apoyos y explica que sí han hablado con la Asociación de Apicultores, que les explican que ahora no hay colmenas en el término municipal de Ávila, pero sí hay emprendedores interesados en su instalación, resultando imprescindible establecer una regulación.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, indica que coincide en que debe haber una regulación, pero recuerda que hay una normativa regional y se están haciendo un debate para la regulación de una Ordenanza sobre algo que a día de hoy es inexistente.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., del los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y cinco abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO de apoyo a la Educación Social como profesión e instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) (2007) define la Educación Social, desde el punto de vista de las demandas y necesidades sociales que cubre:

“[La Educación Social es un] derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- *La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.*
- *La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social."*

El CGCEES, por tanto, sustenta su definición en dos pilares básicos: la Educación social como *un derecho de la ciudadanía* y como *una profesión de carácter pedagógico*. Este derecho de la ciudadanía vendría a cubrir un conjunto de carencias sociales por medio de la prestación de *prácticas educativas y sociales*. Actualmente, estas prácticas son llevadas a cabo por educadores y educadoras sociales, que se han formados en distintas disciplinas como la pedagogía social y que reciben una retribución económica por ello, lo que otorga a la educación social su carácter profesional.

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa en contextos variados, tales como adicciones, desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, educación ambiental, educación para la convivencia, educación de personas adultas, orientación familiar, dependencia, igualdad de género y violencia, inserción social, mediación, salud mental, etc. A pesar de resultar relativamente poco conocida, es desde los años 90 una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Cabe señalar que Salamanca cuenta con dos Universidades que imparten actualmente el grado en Educación social, la USAL y la UPSA. Por su parte, la Universidad de León y Burgos también lo imparten y la UVA, en Valladolid y Palencia, cuentan también con este grado en sus titulaciones.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales, a través de estrategias de carácter educativo. Además, se organizan en colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

No obstante, y a pesar de su notable presencia en los equipos profesionales de servicios sociales de ayuntamientos, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones. Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales básicos de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, está siendo muy lenta. En la actualidad, es un perfil habitual y fundamental en otras comunidades autónomas como Cataluña y País Vasco, no dándose esta situación en Castilla y León.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación el siguiente

ACUERDO.

1. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Ávila a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.
2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León."

La Sra. Moreno intervino manifestando lo siguiente:

El Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (2007) define la Educación Social, desde el punto de vista de las demandas y necesidades sociales que cubre:

Que "[La Educación Social es un] derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- *La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendido como el desarrollo social.*
- *La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social."*

El consejo general, por tanto, sustenta su definición en dos pilares básicos: 1.La educación social como *un derecho de la ciudadanía* y 2, como *una profesión de carácter pedagógico*.

Este derecho de la ciudadanía vendría a cubrir un conjunto de carencias sociales por medio de la prestación de *prácticas educativas y sociales*. Actualmente, estas prácticas son llevadas a cabo por educadores y educadoras sociales, que se han formado en distintas disciplinas como la pedagogía social y que reciben una retribución económica por ello, lo que otorga a la educación social su carácter profesional.

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa en contextos variados, tales como adicciones, desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, educación ambiental, educación para la convivencia, educación de personas adultas, orientación familiar, dependencia, igualdad de género y violencia, inserción social, mediación, salud mental, etc.

A pesar de resultar relativamente poco conocida, es desde los años 90 una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Cabe señalar que Salamanca cuenta con dos Universidades que imparten actualmente el grado en Educación social, la USAL y la UPSA. Por su parte, la Universidad de León y Burgos también lo imparten y la UVA, en Valladolid y Palencia, cuentan también con este grado en sus titulaciones.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales. Además, se organizan en colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

No obstante, y a pesar de su notable presencia en los equipos profesionales de servicios sociales de ayuntamientos, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones.

Su incorporación a los equipos profesionales de servicios sociales básicos de los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, está siendo muy lenta. En la actualidad, es un perfil habitual y fundamental en otras comunidades autónomas como Cataluña y País Vasco, no dándose esta situación en Castilla y León.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y

el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones, por todo ello proponemos:

1. Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Ávila a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.
2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sobre la solicitud de una Ley de regularización de la profesión de Educación Social que el Consejo General de Colegios de Educadores Sociales ya presentó el pasado 27 de diciembre de 2016 ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Congreso de los Diputados, con las consideraciones y argumentos que se exponen en esta proposición de apoyo, no podemos sino confirmar que nos sumamos a dicha solicitud como, por otra parte, está sucediendo por unanimidad en todas y cada una de las instituciones donde se presenta.

Votamos a favor; manifestemos el apoyo, instemos al Ministerio de Sanidad y demos traslado del acuerdo a quien plantean. Gracias.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Señora Moreno, efectivamente vamos apoyar su proposición ¿Cómo no apoyar a una profesión como la educación social, desde un grupo municipal como IU que está manifestando que muchos de los problemas de nuestra sociedad deben empezar a solucionarse desde la educación; en Ávila ya trabajan en el Ayuntamiento a través de alguna de las empresas que prestan servicios, personas que pertenecen a esta profesión.

Como ustedes manifiestan la educación social tiene carácter pedagógico y trabajan en distintos ámbitos, adicciones, desarrollo, participación orientación, dependencia, vamos ustedes lo dejan meridianamente claro, en todos los ámbitos en los que continuamente todos los grupos que nos sentamos en este pleno vemos carencias en nuestra Ciudad, vemos la necesidad de llevar a cabo acciones para modificar, el trabajo de los educadores y educadoras sociales, es imprescindible. Así que para que alargamos?. El grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición en todos sus puntos de acuerdo.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente: Que su grupo votaría favorablemente, y no era necesario reiterar lo ya dicho, pues lo comparte.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Moreno, le adelanto que su moción contará con nuestro apoyo, presentada por Podemos en municipios como Zamora o Villalba, o de manera conjunta como en Valladolid.

En este sentido poco que aportar, estamos de acuerdo en que se considere la Educación Social como profesión, no solo por el enorme trabajo que realizan quienes tienen este trabajo, sino por la consideración que entendemos que tiene que tener esta vocación de entrega a los demás que suele estar presente en los educadores sociales.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Valoramos de una manera tremendamente positiva el trabajo que desempeñan todos los educadores y educadores sociales que forman parte de este Ayuntamiento y compartimos sus demandas. Por ello votaremos a favor.

La sra. Moreno Tejedor, en su turno de réplica, declaró lo siguiente:

Porque creemos que es justo y beneficioso para todos, agradecemos a los grupos políticos el apoyo y así lo agradecemos en nombre de estos profesionales.

Podemos, IU, PSOE, PP, todos los partidos en todos los municipios, por no discriminar a nadie.

La Sra. Barcenilla indica que en Zamora, la última aldea gala, ha sido su grupo, IU, y el Alcalde de Zamora, perteneciente al mismo, quien ha presentado la iniciativa, no el grupo de Podemos.

El Sr. Serrano indica que sólo ha hecho referencia a 2 lugares donde se ha presentado iniciativa similar y que ya saben que en Zamora gobierna IU.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que apoyan esta iniciativa y que el protagonismo debe pertenecer a los educadores/as sociales.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO para solicitar a la Junta de Castilla y León que, en el ámbito de sus competencias y el menor tiempo posible, declare a Campo Azálvaro como espacio natural protegido, con la categoría Paisaje Protegido. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paraje conocido como “Campo Azálvaro”, situado entre las provincias de Ávila y Segovia, representa uno de los espacios naturales más relevantes de Castilla y León.

“Campo Azálvaro” ha sido incluido por la Junta de Castilla y León dentro de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, como ZEPA y ZEC; está declarado Área Crítica de la Cigüeña negra y Área Crítica del Águila Imperial y tiene la consideración de Zona Húmeda de Interés Especial. Además, destaca por su importante comunidad de aves rapaces, por ser el hábitat de las numerosas aves ligadas al pastizal, por tener relevantes especies vegetales y de insectos, y por las características de su gea.

Junto a esos valores naturales, la singularidad de “Campo Azálvaro” reside en su paisaje. Paisaje de “estepa escoltada por sierras”, de espacios abiertos, despoblado y evocador de lo inhóspito, que ha sido modelado por el uso inveterado que los ganaderos castellano-leoneses han hecho de sus pastos durante siglos, lo que añade al indudable valor estético un valor cultural e histórico relevante.

A esto cabe añadir que la ganadería extensiva, que hoy en día se sigue practicando en “Campo Azálvaro”, constituye un magnífico exponente de desarrollo sostenible, donde el aprovechamiento económico del territorio no solo es respetuoso con el medio ambiente sino que resulta necesario para su conservación.

La importancia faunística de Campo Azálvaro como parte determinante en la coevolución de un sistema tradicional de ganadería extensiva es bien conocida desde hace muchos años por los zoólogos y ecólogos, lo que ha despertado el interés de diversos investigadores que han centrado sus estudios en este espacio natural.

Pese a ello y aunque resulta contradictorio, desde mediados de siglo pasado hasta la fecha, han sido numerosas las amenazas que han puesto en peligro la conservación de este paraje, unas veces debido a que esas excelentes cualidades paisajísticas y medioambientales han sido objeto de explotación privada y comercio y en otras ocasiones a causa de su despoblación o por el desconocimiento de sus extraordinarios valores naturales. Como muestra de esa situación, actualmente está marcha varios proyectos, como la mejora del trazado de la carretera AV-500/SG-500 o la construcción de una variante de la misma carretera en El Espinar, que de llevarse a cabo aumentaría exponencialmente el tráfico rodado por “Campo Azálvaro” y pondría en peligro su conservación.

Debido a que una parte de ese espacio pertenece al término municipal de Ávila, con el que está vinculado por su historia; constituye un motivo de orgullo y, al mismo tiempo, una responsabilidad de todos los abulenses y, en especial, a esta Corporación, la preservación de ese paraje.

En ese sentido, como ya en diciembre de 2007 señalaron la Asociación Ecologista Centáurea y el sindicato CC.OO. de Ávila, es preciso reconocer jurídicamente los valores intrínsecos que atesora “Campo Azálvaro”; para lo cual resulta imprescindible incluirlo en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, con la categoría de Paisaje Protegido, por los siguientes motivos:

1. El 1 de marzo de 2008, entró en vigor en nuestro país el Convenio Europeo del Paisaje. Ese texto legal constituye la legislación básica europea en materia de paisaje y exige a los Estados adheridos al mismo reconocer jurídicamente *los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad* (Art. 5 del Convenio). Dicho mandato se aplicará *con arreglo a su propio reparto de competencias, de conformidad con sus principios constitucionales y su organización administrativa, y respetando el principio de subsidiariedad, teniendo en cuenta la Carta Europea de Autonomía Local* (Art. 4 del Convenio). En virtud de dicho Convenio, *cada Parte se compromete a establecer instrumentos de intervención destinados a la protección, gestión y/u ordenación del paisaje* (Art. 6 del Convenio).
2. En desarrollo de lo dispuesto en dicho Convenio internacional, la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, establece que *el paisaje constituye un elemento integrador del patrimonio natural de Castilla y León y, a tal fin, la Junta de Castilla y León aprobará la normativa necesaria para garantizar el reconocimiento, protección, gestión y ordenación del paisaje, con la finalidad de preservar sus valores naturales, patrimoniales, culturales, sociales y económicos en un marco de desarrollo sostenible*. (Art. 15 de la Ley 4/2015).
3. Según lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, *tendrán la consideración de espacios naturales protegidos los espacios*

del territorio nacional que cumplan, al menos, uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:

a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.

b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados (Art. 28).

4. Dentro de los espacios naturales protegidos, tanto la Ley 4/2015 de Castilla y León como Ley 42/2007, establecen la categoría de Paisaje Protegido; definida por ésta como aquella *parte del territorio que por sus valores naturales, estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial.*

Los objetivos principales de la gestión de los Paisajes Protegidos serán:

a) La conservación de los valores singulares que los caracterizan.

b) La preservación de la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura en una zona determinada.

En los Paisajes Protegidos *se procurará el mantenimiento de las prácticas de carácter tradicional que contribuyan a la preservación de sus valores y recursos naturales* (Art. 35 de la Ley 42/2007).

5. En su ámbito territorial, la declaración de los Espacios Naturales Protegidos corresponde a las Comunidades Autónomas (Art. 37 de la Ley 42/2007), que en Castilla y León se hará por decreto de la Junta (Art. 66 de la Ley 4/2015), correspondiendo su tramitación a la Consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural (Art. 67 de la Ley 4/2015).

6. En caso de "Campo Azálvaro" se cumplen todos los requisitos para ser declarado Paisaje Protegido de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, en tanto que:

a) Es un territorio representativo de los paisajes naturales de la Comunidad de Castilla y León.

b) Presenta hábitats naturales o especies de la flora y fauna de interés, estando integrado en la Red Ecológica Europea "Natura2000".

c) Resulta fundamental para la conservación en la Comunidad de las especies de fauna y flora amenazadas, albergando Áreas Críticas para el Águila Imperial y la Cigüeña Negra.

d) Juega un papel destacado en la conservación de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los procesos evolutivos, las migraciones de especies y el mantenimiento de las diferentes funciones de regulación del medio ambiente.

e) Posibilita la investigación científica, la educación ambiental o el estudio y control de los parámetros ambientales.

f) Conforma un paisaje rural de singular belleza, valor cultural o importancia para la conservación de la biodiversidad.

g) Coadyuva, con las características ecológicas adecuadas:

- Al progreso de las poblaciones y comunidades locales del espacio y su entorno, sirviendo como elemento dinamizador del desarrollo ordenado de la zona.

- Al aprovechamiento de los recursos naturales sin poner en peligro su papel de regulador ambiental.

h) Mantiene una adecuada representación, en estado favorable de conservación, de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario y de aquellas que deban ser objeto de medidas de conservación especiales, coadyuvando a la conectividad ecológica.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación el siguiente

ACUERDO.

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León que en el ámbito de sus competencias, en el menor tiempo que sea posible, declare a Campo Azálvaro como espacio natural protegido, con la categoría Paisaje Protegido.

2. Igualmente, se inicie el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y de las Normas de Conservación de dicho Espacio Protegido, instrumentos de gestión imprescindibles para asegurar una adecuada conservación que garantice su supervivencia en el tiempo.”

El Sr. Arroyo Nogal intervino manifestando lo siguiente:

Aunque ya sabemos que nos van a decir que una moción similar se aprobó con la unanimidad de todos los grupos en Enero de 2008 Entendemos q es necesario volver a llevarlo a pleno pues la Junta parece haberse olvidado.

El paraje del “Campo Azálvaro”, situado entre las provincias de Ávila y Segovia, representa uno de los espacios naturales más relevantes de Castilla y León.

Ha sido incluido por la Junta de Castilla y León dentro de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, como ZEPA y ZEC; está declarado Área Crítica de la Cigüeña negra y Área Crítica del Águila Imperial y tiene la consideración de Zona Húmeda de Interés Especial. Además, destaca por su importante comunidad de aves rapaces, por ser el hábitat de las numerosas aves ligadas al pastizal, por tener relevantes especies vegetales y de insectos, y por las características de su gea.

Cumple todos los requisitos para ser declarado Paisaje Protegido de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, en tanto que:

- Es un territorio representativo de los paisajes naturales de la Comunidad de Castilla y León.
- Presenta hábitats naturales o especies de la flora y fauna de interés, estando integrado en la Red Ecológica Europea "Natura2000".
- Juega un papel destacado en la conservación de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los procesos evolutivos, las migraciones de especies y el mantenimiento de las diferentes funciones de regulación del medio ambiente.
- Posibilita la investigación científica, la educación ambiental o el estudio y control de los parámetros ambientales.
- Conformar un paisaje rural bello, valor cultural o importancia para la conservación de la biodiversidad.
- Mantiene una adecuada representación, en estado favorable de conservación, de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario y de aquellas que deban ser objeto de medidas de conservación especiales, coadyuvando a la conectividad ecológica.

Pese a ello y aunque resulta contradictorio, desde mediados de siglo pasado hasta la fecha, han sido numerosas las amenazas que han puesto en peligro la conservación de este paraje, unas veces debido a que esas excelentes cualidades paisajísticas y medioambientales han sido objeto de explotación privada y comercio y en otras ocasiones a causa de su despoblación o por el desconocimiento de sus extraordinarios valores naturales.

Actualmente están marcha varios proyectos, como la mejora del trazado de la carretera AV-500/SG-500 o la construcción de una variante de la misma carretera en El Espinar, que de llevarse a cabo aumentaría exponencialmente el tráfico rodado por “Campo Azálvaro” y pondría en peligro su conservación.

Debido a que una parte de ese espacio pertenece al término municipal de Ávila, con el que está vinculado por su historia; constituye un motivo de orgullo y, al mismo tiempo, una responsabilidad de todos los abulenses y, en especial, a esta Corporación, la preservación de ese paraje.

Por eso proponemos que se solicite a la Junta de Castilla y León que, en el ámbito de sus competencias, en el menor tiempo que sea posible, se declare a Campo Azálvaro como espacio natural protegido, con la categoría Paisaje Protegido.

Ya que los objetivos principales de la gestión de los Paisajes Protegidos son que se conserven los valores singulares que caracterizan estas zonas, así como la preservación de la relación entre la naturaleza y la cultura de la zona.

En los Paisajes Protegidos *se procura el mantenimiento de las prácticas de carácter tradicional que contribuyan a la preservación de sus valores y recursos naturales* (Art. 35 de la Ley 42/2007).

Así mismo pedimos que se inicie el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y de las Normas de Conservación de dicho Espacio Protegido, ya que consideramos que son los instrumentos de gestión imprescindibles para asegurar una su conservación y que se garantice su supervivencia en el tiempo.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

Señores de trato Ciudadano, comparto con ustedes que "Campo Azálvaro" puede cumplir todos los requisitos para ser declarado Paisaje Protegido de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

Por lo tanto, me parece adecuado solicitar a la Junta de Castilla y León su declaración como tal e impulsar los instrumentos necesarios de gestión, imprescindibles para asegurar una adecuada conservación que garantice su supervivencia en el tiempo.

Efectivamente son numerosas las amenazas que han puesto en peligro la conservación de este paraje, y en concreto me parece que su despoblación es una de las principales.

La mejora del trazado de la carretera AV-500, o la construcción de una variante de la misma carretera en El Espinar, aumentará el tráfico, sobre todo mientras se mantenga el pernicioso y controvertido peaje de la AP-51 y AP-6 que soportamos.

Si este peaje no existiera, que no debería de existir, la mayor parte del tráfico se desarrollaría por estas autopistas, y el hecho de realizar mejoras en la carretera AV-500, lejos de provocar amenazas, lo que contribuiría es a aumentar la seguridad de las personas que por allí circulen. Así pues, en mi opinión, lo que debe blindarse en la mejora contemplada del trazado son las medidas para salvaguardar las excelencias existentes en este paraje, pero sin privar de mayor seguridad a los vehículos que por esta vía circulen.

Pero, en definitiva, y dado que lo que plantean es la declaración de "Campo Azálvaro" como Paisaje Protegido de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, voy a apoyarlo.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Miren ustedes.

Campo Azálvaro es un territorio representativo de los paisajes naturales de la Comunidad de Castilla y León integrado, como dicen ustedes en la Red Ecológica "Natura 2000". Por supuesto juega un destacado papel en la conservación de ecosistemas en su estado natural, seminatural o poco alterado, asegurando la continuidad de los procesos evolutivos, las migraciones de especies y la continuidad de las diferentes funciones de regulación del medio ambiente, también permite conservar comunidades vegetales y animales con lo cual no desaparecen determinadas especies, es un lugar que posibilita la investigación científica, la educación ambiental o el estudio y control de los parámetros ambientales, contribuye al mantenimiento y mejora de los sistemas hidrológicos y de abastecimiento de agua, contiene además valores culturales, históricos, arqueológicos o paleontológicos que son muestra de una muy valiosa herencia cultural, alberga valores paisajísticos

de especial calidad y presenta las características ecológicas adecuadas para coadyuvar al progreso de poblaciones y comunidades locales del espacio y su entorno.

Dirá usted que porque he deslindado en palabras más escuetas lo que ustedes exponen en su extensísima proposición, pues bien se lo aclaro ahora mismo, en 2008 en este ayuntamiento con los argumentos que le acabo de enumerar se aprobó una proposición conjunta de los tres grupos que en aquel momento se sentaban en este pleno, PP, PSOE e IU -LV, razones que la proposición extraía de lo indicado por CCOO y Centáurea, a la que ustedes aluden también, a propuesta de IU y cuyo único acuerdo era solicitar declaración de espacio natural protegido al espacio denominado Campo Azálaro.

De la misma manera en diciembre del 2005 se aprobó por unanimidad otra proposición del Grupo municipal de IU para instar a la Junta a que declarara Campo Azálaro como Parque Regional. Y aquí estamos, años después volviendo a pedir por su parte casi con la literalidad de los argumentos algo que ya se aprobó por este Pleno. Nada más, recuerden ustedes que esta portavoz ha dicho ya en diversas oportunidades, no solo hay que exigir lo que se aprueba en la actual legislatura, sino también lo que se aprobó en otras, de la misma manera que exigimos responsabilidades políticas a los equipos de gobierno del PP anteriores, que nos dejaron fiascos como el 88T, o el nefasto mantenimiento de instalaciones deportivas, de la misma manera antes de presentar una proposición, exijamos que se cumplan las que estaban antes aprobadas.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Recuerda que ya hubo un acuerdo similar en el año 2008, solicitando esta declaración, lo que no se ha cumplido. Ella misma, entonces parlamentaria regional en las Cortes de Castilla y León, presentó una Proposición No de Ley en este sentido, siendo el único grupo que votó en contra el PP, precisamente intervino un procurador, Roberto Jiménez, de Ávila, con argumentos peregrinos. Ella y su grupo votarán favorablemente por coherencia y principios.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sr. Arroyo, como hace referencia en su exposición de motivos, este paraje ya está incluido en espacios protegidos por parte de la Junta de Castilla y León. En este sentido manifestar que nos congratula que Ávila y su provincia tenga este y otros muchos espacios protegidos donde la fauna y flora pueda mantenerse en las mejores condiciones.

Igualmente estamos convencidos de que la sobreprotección de los espacios, en algunas ocasiones produce un efecto contrario al que exponen ustedes en su moción, entendemos que puede llevar consigo la despoblación de zonas rurales, al tener innumerables impedimentos legales para realizar las mismas labores que en estas zonas llevan conviviendo con la fauna durante décadas.

No queremos decir con esto que solicitamos que el espacio deje de estar protegido tal y como está actualmente, sino que necesitaríamos un estudio así como la opinión de quienes viven de estas tierras, antes de adentrarnos en la inclusión de esta zona como paraje protegido.

Entendemos que cuando dispongamos de todas las opiniones y de los estudios pormenorizados de lo que supone realmente a la zona esta protección, podremos pronunciarnos.

Por todo lo referido no podemos apoyar su moción y votaremos en contra.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Estaríamos de acuerdo si Uds. se sumasen a esos acuerdos porque hasta ahí es donde este equipo de gobierno está dispuesto a llegar, porque ya les anticipamos que si lo que pretenden Uds. es que nos pongamos palos en las ruedas en la mejora del trazado de la carretera de AV-500 a

solicitud nuestros empresarios y muchos ciudadanos y comprometida por la Junta de Castilla y León a través de su consejería de fomento la respuesta es NO.

Consideramos que es una inversión necesaria, demandada que va a permitir mejorar no sólo el trazado de la carretera, sino la seguridad de los usuarios que circulan diariamente por ella, no entiendan con esto que este equipo de gobierno o el PP, está en contra de preservar nuestro patrimonio natural, nada más lejos de la realidad, si esto fuera así no hubiéramos votado a favor como les he indicado anteriormente en los años 2005 y 2008. Nos parece que esta proposición refleja lo que el grupo podemos ha manifestado en las cortes regionales, que se oponen radicalmente a la realización de estas obras que nosotros consideramos importantes para el interés general y para nuestros ciudadanos.

El Sr. Arroyo Nogal, en su turno de réplica, declaró lo siguiente:

Gracias por los apoyos. Al Sr. Cerrajero le dice que el actual peaje de la AP-6 es ilegal y que si se construye una vía rápida en Campo Azálvaro, seguro que pedirán una compensación económica por ello, pues se reduciría el tráfico en esa autopista. Recuerda lo ocurrido con Abertis, que ha obtenido 1500 millones de euros en la AP-7, en un contencioso que ganó al Ministerio de Fomento.

Claro que debe de haber seguridad, sí, pero revirtiendo al situación de la AP-6, de ese modo se podría circular por ella con seguridad y sin coste económico para los abulenses.

En cuanto a la despoblación, ese es un valor intrínseco de este territorio, pues no está poblado, por eso se mantiene tan bien. En 2008, efectivamente, ya se aprobó aquí, en el Ayuntamiento, una declaración similar, luego no debe ser oportunismo defender un paraje natural. La pregunta, en su caso, es: ¿Por qué el PP votó en los años 2005 y 2008 a favor de una iniciativa como ésta y ahora no?.

De los proyectos que tiene en marcha la Junta de Castilla y León, sólo está previsto de momento una variante en el Espinar, con velocidad limitada a 80 kms/hora y aumenta la distancia del trayecto hasta el Espinar.

A mayores, esa vía pasa por encima de un embalse que abastece de agua a Ávila y si se amplía, al aumentar la circulación, empeorará la calidad del agua. Recuerda, por último, que esas mejoras tendrán costes económicos, ambientales y de impacto en el paisaje y sólo reducirían 5 minutos el actual tiempo de viaje.

En turno de réplica, el sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente:

Pues ahora sí que me ha dejado preocupado y, por su intervención señor Arroyo, deduzco que tenemos que aceptar ese peaje.

Ha dedicado todo su turno a hablar del trazado de la carretera AV-500, o la construcción de una variante y apenas unos segundos a hablar del paraje de "Campo Azálvaro" y su propuesta para ser declarado Paisaje Protegido de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León; quiero dejar esto muy claro porque mi apoyo se ciñe a esta solicitud y no al tema de la carretera.

El sr. Serrano López, en nombre de ciudadanos, contesta que es una insana obsesión del grupo de Trato Ciudadano el entorpecer el progreso de las personas y las infraestructuras. Realmente, lo que no quieren es mejorar la carretera AV-500 y recuerda que si ésta se mejora, también será un beneficio para personas y animales.

Ellos están a favor de la mejora del trazado. Y sobre lo mencionado acerca de los fundentes, en el embalse de Serones, peor sería en Fuentes Claras, de donde se abastece la ciudad, que tiene mucho más tráfico, es una autovía. Finaliza recordando que necesitamos, para nuestro progreso, infraestructuras.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Sobre la V-500, recuerda que ya está construida, y en malas condiciones. Su mejora aportaría enormes ventajas en materia de seguridad, sí. Luego no entiende qué intereses se defienden con esta iniciativa. Indica que su grupo, el PP, no está en contra del patrimonio natural, pero la mejora de esa carretera no lo empeoraría y traería beneficios económicos y sociales a Ávila y los abulenses.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., y en contra de los del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila del produciéndose, por tanto, diez votos a favor y catorce en contra, desestimar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para dar cumplimiento dentro del presente año a la proposición aprobada por este pleno en noviembre de 2015 en materia de accesibilidad y destinar el presupuesto necesario para acometer las obras pertinentes. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) mantiene abierta una campaña denominada “Horizonte Accesibilidad 4 de diciembre 2017”.

La iniciativa alude al plazo legal que España se dio en 2003 con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social para que todos los productos, bienes, entornos y servicios fueran accesibles.

Nuestra ciudad cuenta con varios reconocimientos en materia de accesibilidad, si bien, ésta sigue siendo una utopía para los abulenses, y sin necesidad de estudios sesudos, estamos en disposición de afirmar que Ávila no cumplirá con las premisas básicas en este ámbito, en la fecha prevista por la ley.

Aceras impracticables y con obstáculos, accesos a edificios públicos imposibles para una personas con problemas de movilidad, por no hablar de actuaciones encaminadas a facilitar la vida de personas con otro tipo de dificultades, como las auditivas o visuales. Transitar por la ciudad o realizar trámites administrativos municipales es casi imposible para muchos de ellos por la falta de recursos materiales y humanos.

El CERMI ha puesto en marcha esta campaña para denunciar los incumplimientos en materia de accesibilidad. Desde el Grupo Socialista, llevamos años haciéndolo, sin que se atiendan las necesidades y las quejas de los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1. Dar cumplimiento dentro del presente año a la proposición aprobada por este pleno en noviembre de 2015 y sobre la base del estudio técnico de los edificios e instalaciones municipales para determinar los problemas y necesidades de accesibilidad, destinar el presupuesto necesario para acometer las obras pertinentes en las citadas instalaciones municipales, finalizando la ejecución de las mismas antes del 4 diciembre de 2017.
2. Que se establezca, igualmente, un mapa de puntos negros en las aceras de la ciudad para realizar intervenciones que mejoren la accesibilidad, dentro del "Plan de Aceras", iniciando de manera inmediata las correspondientes actuaciones."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión, establece la regulación de las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como del ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

En este sentido y en materia de lo que denomina **Accesibilidad universal**, establece una serie de prescripciones que deben cumplirse, fijando en su disposición adicional tercera, los plazos para la exigibilidad de esas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de los entornos, bienes y servicios.

Así:

a) Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones nuevos, el 4 de diciembre de 2010 y para los existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables, el 4 de diciembre de 2017.

b) Para el acceso y utilización de los medios de transporte: Infraestructuras y material de transporte nuevos: 4 de diciembre de 2010. Infraestructuras y material de transporte existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

c) Los que deberán reunir las oficinas públicas, dispositivos y servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia y a la participación en la vida política y los procesos electorales: Entornos, productos y servicios nuevos: 4 de diciembre de 2008. Corrección de toda disposición, criterio o práctica administrativa discriminatoria: 4 de diciembre de 2008. Entornos, productos y servicios existentes el 4 de diciembre de 2008, y toda disposición, criterio o práctica: 4 de diciembre de 2017.

En el mismo sentido, la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas reitera la fecha de 4 de diciembre de 2017, momento a partir del cual pueden ser legalmente exigidos los ajustes razonables en los edificios y en los espacios públicos urbanizados existentes en la fecha indicada.

Existe por tanto un mandato legislativo por el cual cuando termine el año 2017 debe garantizarse el acceso y utilización de todo lo que se ha relatado en condiciones de accesibilidad y no discriminación.

Y para incentivar, motivar y en definitiva exigir el cumplimiento de esas exigencias, el Comité Español de Rptes. de Personas con Discapacidad, puso en marcha una campaña denominada "Horizonte Accesibilidad 4 de diciembre de 2017", para identificar y cambiar de forma eficaz las situaciones que ocasionan limitaciones, restricciones y perjuicios a las personas, por el hecho de presentar alguna discapacidad.

Cada mes, desde el CERMI se ha ido planteando un ámbito o esfera crítica para la accesibilidad universal en España:

Problemas de accesibilidad en Registros de la propiedad y notarías

Incumplimiento del número legal de autotaxis en los municipios

Falta de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida

Barreras arquitectónicas en el transporte público

Falta de accesibilidad cognitiva a documentos oficiales relevantes

O el mes pasado, la inaccesibilidad arquitectónica y física de los edificios y sedes de la Administración del Estado y sus centros directivos.

Desde el Grupo Socialista venimos poniendo de manifiesto las carencias que en esta materia existen en nuestra ciudad, tanto en cuanto a las dificultades para transitar por la misma, como en cuanto a la imposibilidad de acceder a determinadas dependencias y edificios municipales por personas con algún tipo de discapacidad, habiendo presentado una moción en este mismo pleno hace año y medio precisamente para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que fueran necesarias para hacer accesibles todos los edificios e instalaciones de titularidad municipal.

En esta ocasión, y en sintonía con esa campaña del CERMI y por tanto, con el fin de exigir que desde este Ayuntamiento tomemos las medidas necesarias para acabar con esos obstáculos, volvemos a traer a este pleno una moción con un contenido similar, entre otras razones porque no han hecho uds. nada de lo que se acordó hace año y medio. Tenemos las mismas barreras, los mismos impedimentos físicos, pero también de otro tipo, porque tampoco han hecho nada de lo que se acordó en el pleno de mayo del año pasado, va a hacer un año, en ese caso a instancias del grupo de C,s, para hacer accesibles los plenos y otros eventos municipales a las personas sordas.

Para una mayor ilustración les voy a mostrar el estado de algunos ejemplos de aceras de nuestra ciudad, que son una mínima parte de las que presentan problemas de accesibilidad.

Somos conscientes por supuesto de las limitaciones presupuestarias y también que va a ser imposible de aquí a final de año acometer la enorme cantidad de intervenciones que habría que hacer para dar cumplimiento a las exigencias legales, pero miren, llevan uds. gobernando 30 años esta ciudad y está como está y las normas a las que hemos hecho referencia son en el mejor de los casos del año 2013, y en estos cuatro años, las intervenciones han sido bastante escasas a juzgar por la fotografía de la ciudad.

Así que al menos empiecen uds ya por acometer las obras necesarias en las dependencias e instalaciones municipales y elaboren un documento, llámese plan de aceras o como se quiera, en el que fijando un orden de prioridades para la adaptación de dichos elementos urbanísticos, dotar anualmente los fondos suficientes a tal fin.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias, Sr. Alcalde.

“Dar cumplimiento dentro del presente año a la proposición aprobada en noviembre de 2015”.

Hoy seguimos exigiendo destinar el presupuesto necesario para acometer las obras pertinentes en las citadas instalaciones municipales. ¿Y por qué seguimos exigiendo algo que debía haberse llevado a cabo en 2016?; porque la partida para financiar esas obras no fue consignada suficientemente y, fundamentalmente, no contaba con recursos ordinarios; reales.

Recuerde que en ese Pleno le propuse que la partida a consignar en el presupuesto de 2016 para realizar esas actuaciones se financiara con recursos reales. En mi opinión, la forma de

materializar acuerdos en hechos. Incidí, ante la reducida concesión de subvenciones por parte de otras administraciones. No pretendí poner trabas, sino aportar soluciones

Lamentablemente, señora Vázquez, no me contestó a la pregunta que le hice: "¿con qué recursos lo vamos a financiar?". En diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto para 2016 contemplando 150.000 euros para el "plan aceras", por ejemplo, con recursos procedentes de la Junta de Castilla y León. ¿Y qué pasó con ellos? Que no se concedieron.

Miedo me da qué pasará con los tres millones de euros con los que el equipo de gobierno infló los presupuestos para inversiones procedentes de la Junta de Castilla y León. En breve veremos el desenlace.

Sabemos que el equipo de gobierno es poco diligente cumpliendo acuerdos, por eso debemos ser especialmente exigentes a la hora de fijar fechas de cumplimiento y, sobre todo, a la hora de exigir financiación real para poder llevar a la práctica muchos de ellos.

Y estamos como estamos a estas alturas de 2017. Hoy reclaman, y tienen toda la razón, que debe darse cumplimiento dentro del presente año a la proposición aprobada en noviembre de 2015.

Totalmente de acuerdo en cuanto a establecer un mapa de puntos negros en las aceras de la ciudad para realizar intervenciones que mejoren la accesibilidad, dentro del "Plan de Aceras", iniciando inmediatamente las correspondientes actuaciones.

Dado que este año se ha vendido el matadero por un millón y medio de euros, existen recursos para que todos los proyectos de inversión cuya financiación era "proveniente de enajenaciones", que les recuerdo ascienden a 1.350.000 €, quedan activados. Son recursos con financiación afectada. Así pues, lo que urge es iniciar los procedimientos de contratación correspondientes.

Por mi parte, aquí y ahora pido que se inicie con urgencia el procedimiento para el "plan aceras" por al menos, los 200.000 € presupuestados. También los 100.000 € para "parques" y los 30.000 € para inversión en accesibilidad de edificios. Por otro lado se presupuestó con recursos ordinarios 100.000 € para inversión en obras diversas de accesibilidad. Ejecútense cuanto antes. Solicito que todo esto se defina ya. ¿Les parece bien lo que planteo?

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, para manifestar el voto a favor del grupo municipal de IUCyL.

Poco más que decirle que lo que ustedes manifiestan, ya es triste que su grupo o cualquier otro tenga que traer aquí, una proposición para cumplir otra moción aprobada hace año y medio, independientemente de ello, las fechas que ustedes manifiestan para la ejecución de las obras, si se aprueba, nos da alguna pequeña esperanza más de que realmente se lleve a cabo.

En cuanto al segundo punto de su acuerdo, como ustedes saben, desde el grupo municipal de IU hemos presentado varias series de fotografías antes los medios de comunicación, que podrían servir para dar forma a ese mapa de puntos negros.

Fíjese bien, que este grupo municipal al que pongo voz, ante la pasividad del equipo de gobierno del PP, ofrece lo que ya ha avanzado aun a sabiendas que esto no forma parte de nuestra labor política, pero también estamos ya un poco hartos de ver que las cosas de palacio con este equipo de gobierno, no es que vayan despacio, es que sencilla y llanamente no van.

Tanta mención a los avances en accesibilidad, por cierto, todos anteriores a esta legislatura no sirve de nada, como me he cansado de repetir, a los ciudadanos y ciudadanas de Ávila que caminan las calles a diario. Sus piernas son ruedas.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Es una pena Sr Alcalde, máximo responsable de este Ayuntamiento, que nos tengamos que dedicar a presentar mociones para que se de cumplimiento de parte de las mociones aprobadas, pero vamos a seguir trayéndolas, la de la "auditoria de la deuda del Ayuntamiento" o la del "plan director de instalaciones deportivas" a ver si a fuerza de insistir conseguimos algo.

La mejora de la accesibilidad de los edificios municipales tenía que estar ya hecha desde la legislatura pasada. Estamos viendo lo mismo que el CERMI, como no nos hacen caso en materia de accesibilidad vamos a meter mociones con una fecha tope a ver si así presionamos a los equipos de Gobierno. Hay una ley que dice que todos los entornos tienen que ser accesibles y no entendemos porqué no lo son. Somos Ávila, la ciudad de la accesibilidad y la casa de los vecinos de Ávila no es accesible, parece de chiste pero no lo es.

Estamos totalmente de acuerdo en que Ávila no cumplirá en ese ámbito en la fecha prevista por la ley pero ni por asomo.

El edificio de recaudación y tesorería no es accesible por ningún lado, el Ayuntamiento tampoco, el centro de recepción del viajero deja que desear, aceras reventadas y del padrón ya ni hablamos...

Estamos constantemente proponiendo actuaciones que son cotidianas y de sentido común, esto da una idea de que en el momento actual del Ayuntamiento no hay NADIE que esté pendiente de este tipo de cosas, antes al menos había una concejal de accesibilidad y estaba ocupándose de estas cosas, ahora mismo no hay NADIE encargado.

El asunto es que ningún concejal esta al tanto de reponer lo que se rompe, no se trata de hacer una lista y presentar los 5 sitios donde es peligroso estar.. no hay un plan, no está planificado el como resolver esto.

Se actúa en función de la petición que te haga fulanito o menganito. No hay nadie encargado de la ciudad como uso de la ciudad, lo hay únicamente a nivel turístico. Es todo de forma selectiva, NO la ciudad como parte de un todo, entonces es un problema gordo, no hay un plan de qué labores hay que hacer al año. No hay unos objetivos fijos, nadie esta pendiente de que el Ayuntamiento cumpla con la accesibilidad, con la eficiencia energética etc etc...

La piscina nueva tiene unas manchas de condensación y se esta descascarillando la parte de la fachada norte así que nada... como no hay un control pues así hasta que caiga el muro. Los servicios tal y como están estructurados dejan ver que no hay nadie encargado de la conservación de la ciudad.

Que Ávila cumpla en materia de accesibilidad es algo elemental y si no cumple tendremos que dar un paso adelante y denunciar.

Insistir en la falta de un responsable político sobre el día a día de la ciudad.

Para ustedes accesibilidad habrá en mayor o menor medida, a nuestro entender muy pero que muy justo...pero donde está el control? Quien se encarga del día a día de la ciudad? No hay nadie que controle el día a día de la ciudad. Solo se dedican al turismo.

Hagan el favor, si quieren, de reestructurar su modelo de gestión porque dicen que ponemos palos en las ruedas para que no salgan proyectos adelante y ustedes ponen árboles, que también son palos, en las ruedas de las sillas de los niños.

El plano que usted nos presenta, nos lo presenta ahora, no lo conocemos porque nos cuentan lo justo, o veces nada y nos tenemos que enterar por la prensa. No nos presenten papeles y actúen sobre la ciudad que esa es la labor que se tiene encomendada.

Ustedes son muy dados en votar a favor y luego archivan, actúen y cumplan con sus obligaciones.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Recientemente recordamos al equipo de gobierno los incumplimientos plenarios y próximamente recordaremos los incumplimientos presupuestarios acordados con mi grupo.

En este sentido, creo recordar que existía una partida específica para este fin en el presupuesto del año pasado, aumentada por una enmienda de mi grupo que nada sabemos de su ejecución.

Además la aseguro Sra. Vázquez que nos gustaría que su moción se llevara a cabo con la fecha que indica, 4 de diciembre, o con anterioridad ya que es una cuestión en la que mi grupo siempre ha puesto especial sensibilidad y estimamos que de una gran necesidad para los abulenses.

Igualmente su segundo punto del acuerdo, nos parece del todo conveniente, es necesario conocer todas las actuaciones que necesitamos realizar para presupuestar acorde a las mismas. Y sobre todo tener el conocimiento preciso de las actuaciones más inmediatas y necesarias en toda la ciudad y repito en toda la ciudad, no solo en el casco histórico.

Por todo lo expuesto y cruzando los dedos para que sea una realidad pronto, votaremos a favor.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Pues sí, Ávila no es totalmente accesible, sino que se trabaja para que lo sea. Quizás este es un concepto que aún no ha quedado claro. Los numerosos premios que ha recibido este Ayuntamiento son por actuaciones puntuales y punteras como pueda ser el tramo accesible de la muralla u otras intervenciones en patrimonio, pero no por ser accesible en su conjunto, ¡ojalá! Algunos galardones importantes, incluido el de Ciudad Europea de la Accesibilidad no se recibió por el trabajo finalizado, sino por el camino emprendido, por las políticas y acciones que se habían llevado a cabo hasta ese momento y las que se estaban programando.

También, lo conoce Ud. porque estaba en este Ayto., tenemos el premio que otorga el propio CERMI, que recibimos con gran honor y a la vez responsabilidad, pues no hay mejor reconocimiento que el que viene de los que más saben sobre accesibilidad universal, y así lo hemos admitido públicamente.

La campaña que ha puesto en marcha el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad a la que Ud. hace referencia es sin duda un tirón de orejas para algunas administraciones que no han sido sensibles a las necesidades de las personas con discapacidad, nosotros lo debemos tomar como un incentivo para seguir trabajando, porque aunque Ud. no lo reconozca, Ávila, ha avanzado mucho en materia de accesibilidad, afortunadamente los reconocimientos y felicitaciones nos vienen de fuera.

Para que Ud. no tache mi discurso de triunfalista como suele hacer, ya le digo ALTO y CLARO que queda mucho por hacer.

Pero mire, me voy a centrar en dos puntos que Ud. presenta como acuerdo.

1.- Sobre el primero, es decir, lo que se refiere a los edificios municipales sin duda se ha trabajado muchísimo, realizando rampas de acceso, dotándoles de ascensores, señalética,

bucles magnéticos, es un tema en el que no hemos dejado de trabajar ni un momento. De hecho ya se está finalizando el proyecto que da solución en materia de accesibilidad a este edificio, y Ud. lo conoce porque se lo hemos contado. Aquí tenemos un plano y sin duda esperamos licitar y abordar en lo que queda de este año, pues tenemos consignación presupuestaria para hacerlo.

2.- En lo que concierne a las aceras siempre se han realizado con criterio, seguir las indicaciones del plan Municipal integral de accesibilidad, es decir crear un entramado de calles y aceras accesibles que enlazan las distintas zonas de la ciudad.

Además se trabaja de una manera coordinada desde las áreas de urbanismo, obras y servicios y accesibilidad para que todos los proyectos planteados con los diferentes planes de aceras, sean revisados para que cumplan con las normas de accesibilidad, y si no es así, se consiguen lo antes posible.

Es decir, su proposición Sra. Vázquez no aporta nada nuevo, nada que no se contemple en la hoja de ruta de este equipo de gobierno. Que nos gustaría hacer mucho más, pues claro, pero si me lo permite, lo que le planteo es la solución de seguir trabajando como las hormigas, poco a poco, pero de forma segura, afrontando todas las obras que cada presupuesto anual nos permita y poniendo a disposición del ciudadano todos los recursos municipales ordinarios, tanto materiales como humanos con los que contamos. No nos ha dado tan mal resultado pues fuera de nuestras murallas, nos ponen como ejemplo. Sin duda votaremos a favor pues no nos costará nada cumplir con esta proposición, puesto que ya se está haciendo.

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, agradece a todos su posición. Y recuerda que esta iniciativa es repetitiva, sí, porque no se cumple lo acordado.

Al Sr. Cerrajero le contesta que exigen lo mismo, porque el PP no hace luego lo que aquí se aprueba. Ahora hay recursos, sí, pero hay que ejecutarlos.

A la Sra. Barcenilla le dice que es tristísimo tener que repetir mociones ya aprobadas hace año y medio. Faltan las actuaciones físicas.

Recuerda que la Casa Consistorial es, hoy por hoy, inaccesible para personas discapacitadas.

La accesibilidad turística está muy bien, pero hace falta para todo. Lo que se precisa es ponerse a trabajar, como hormiguitas, pero Vds, señores del PP, van como las cigarras, zanganeando.

El Sr. Cerrajero indica que se debe cumplir lo aprobado. Tenemos los mejores técnicos, estudios, etc, pero al pisar la calle es distinto, por ello se debe actuar y recuerda que si no hay dinero es por la herencia recibida del propio PP.

La Sra. Moreno indica que es muy justo trabajar por la accesibilidad. Pero, ¿dónde está el control? Sólo lo dedican al turismo. En cuanto al Plano presentado en este debate, no lo conocían y debe presentarse en Comisión y cumplirse las obligaciones contraídas.

El Sr. Serrano indica que no coincide con la Sra. Vázquez. Se teme que, como este año no hay elecciones, no habrá obras de mantenimiento.

La sra. Rodríguez niega la mayor, en relación con las cigarras. ¿Quién debe hacer el control?. Pues los técnicos municipales, los concejales y la oposición también. Sí, afirma, haya control, pues aquí se trabaja muchas más horas de lo que quiere hacerse ver. Para ejecutar las partidas presupuestarias debe haber un proyecto y después proceder a su adjudicación, y eso lleva tiempo.

En cuanto a las inversiones, claro, si se aumentan los impuestos, habrá más dinero, como UPyD propones, pero el PP no está de acuerdo, pues prefiere que el dinero esté en manos de los ciudadanos. En todo caso, todo lo comprometido se hará, no hay duda. Su grupo votará sí.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para que el Ayuntamiento de Ávila se sume a la Declaración de Sevilla de la FEMP y asuma sus compromisos y su desarrollo iniciándose en la presente legislatura. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Sevilla acaba de rubricarse una declaración de principios que es un objetivo a conseguir a través de una hoja de ruta cuyas bases están en el documento presentado y rubricado en la Cumbre de Economía Circular: “La Declaración de Sevilla”.

En ella se subraya la importancia de los Gobiernos Locales para llevar a la práctica el compromiso, la apuesta, la necesidad de implantar la Economía Circular. Se reclama para ello apoyo político y, casi sobre todo, apoyo financiero. Se pone en marcha el tiempo de desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular, entre otras el fomento de la compra pública de productos verdes. Y se acuerda iniciar todo tipo de procesos para mejorar la concienciación, la sensibilización y la participación.

El cambio climático es el gran reto de la humanidad. Expertos en la materia profundizan desde hace años en sus secuelas para esta y las generaciones que vienen. Este debate da la mano al fin de la era del petróleo, el desafío demográfico, la pérdida de recursos naturales y la biodiversidad.

Debemos ser conscientes de esta realidad y buscar una alternativa a la economía de usar y tirar con un acuerdo unánime sobre un nuevo modelo productivo sostenible. Un plan sobre la base de una economía verde y circular. Es decir, un modelo que use los recursos de manera eficiente para producir menos emisiones contaminantes, y que permita reducir la generación de residuos, abogando por utilizar materiales biodegradables en bienes de consumo para que, una vez usados, vuelvan a la naturaleza sin provocar efectos negativos.

Economía Circular es pasar de ‘producir, usar y tirar’ a ‘producir, usar, reutilizar y reciclar’. Economía Circular es convertir el residuo en recurso y, en ella, los productos tienen que ser reparables, actualizables y completamente reciclables.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Ávila se sume a la Declaración de Sevilla de la FEMP y asuma los compromisos establecidos en la misma con un cronograma y una memoria económica que permita su desarrollo, iniciándose el mismo en la presente legislatura.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

El pasado mes marzo 60 ayuntamientos de toda España y de Europa mostraron su apoyo a la denominada Declaración de Sevilla. Un documento elaborado y suscrito con el fin de impulsar políticas de economía circular en el seno de las ciudades, en base a la necesidad de establecer un modelo de desarrollo sostenible que permita reducir los recursos naturales que consumimos impulsando el reciclaje y la reutilización.

Dicha declaración se basa en que, aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad, y la escasez de recursos exigen soluciones globales de los gobiernos nacionales, las ciudades deben tener un papel protagonista en la consecución del desarrollo sostenible pues no en vano son los aytos. Los competentes para dar soluciones al urbanismo, al medio ambiente, etc en su término municipal.

No me voy a extender demasiado en exponer aquí lo que es la economía circular porque estoy segura que todos sabemos ya en que consiste, y que resumidamente se puede definir como la forma de economía que plantea convertir aquello que desechamos en nuevos recursos. Se trata de un sistema de producción y crecimiento económico basado en reutilizar o reciclar los materiales y residuos que generamos para crear nuevas materias primas. Así se cierra el ciclo de los productos incorporándolos de nuevo al mercado, dándoles una segunda vida y avanzando hacia el desarrollo sostenible.

Se pretende por tanto que los residuos sean las nuevas materias primas del siglo XXI, para conseguir un triple beneficio: medioambiental, económico y social.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma.

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta Jornada sobre "Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades" nos comprometemos con nuestra firma a:

Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

Impulsar y apoyar el llamamiento "Ciudades por una Economía Circular" que realizó la ciudad de París en 2015.

Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.

Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.

Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.

Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.

Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.

Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Estos son los puntos de esa declaración de Sevilla que el G Socialista propone que suscribamos, con una finalidad que, no es la de la firma de la Declaración en si misma, sino la de asumir los restos que conlleva mediante la implementación de políticas destinadas a su cumplimiento.

Campos de actuación hay muchos, pero quizá el de la recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos sea en el que mayor margen de actuación tengamos.

La gestión y destino final de los residuos puede causar, según se realice, diversos efectos sobre la salud y el medioambiente. Por ello, una buena gestión de los mismos puede proteger la salud pública y la calidad del medioambiente, al tiempo que contribuye a la conservación de los recursos naturales y ciertamente a la economía. El abandono o la gestión inadecuada de los residuos producen impactos notables en los medios receptores y pueden provocar contaminación en el agua, en el aire, en el suelo, contribuir al cambio climático y afectar a los ecosistemas y a la salud humana.

Pero además es que el potencial económico de la gestión de los residuos, cada vez mayor en muchas regiones del mundo, ofrece importantes oportunidades empresariales y de empleo y, por tanto, grandes ventajas ambientales y económicas. El reciclaje sin duda contribuye a una Economía Verde, incluyendo un uso eficiente del recurso, reduciendo los impactos medioambientales de extracción de materia prima, generando empleos y oportunidades de negocio y asegurando las provisiones de recursos esenciales.

Acabamos de prorrogar el contrato de recogida de residuos sólidos y de limpieza viaria, por lo que, en la recta final de vigencia del mismo, es el momento oportuno para estudiar la implantación de fórmulas enmarcadas en esta economía circular de cara a la gestión futura de ese servicio.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias, Sr. Alcalde.

Como administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos, asumir la Declaración de Sevilla es comprometernos a:

- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traduciría en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
- Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de los actuales modelos de desarrollo.
- Desarrollar estrategias locales que favorezcan el vertido cero, la reducción de los desperdicios alimentarios, la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

También la prevención de residuos. El objetivo de la UE pretende, por ejemplo, el reciclado del 65 % de los residuos municipales y del 75 % de los residuos de envases de aquí a 2030.

Además, también nos comprometemos a Mejorar la concienciación, sensibilización y participación ciudadana en las acciones locales de impulso de una economía circular.

Y he dejado para el final un último compromiso que quiero resaltar y que me parece clave:

Nos comprometemos a SOLICITAR el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular.

Y en esta línea, es importante tener en cuenta que, entre las medidas clave adoptadas en Europa dentro del mandato de la actual Comisión, figuran:

- financiación de más de 650 millones de euros con cargo a Horizonte 2020 y de 5.500 millones de euros con cargo a los Fondos Estructurales;
- medidas para reducir el despilfarro de alimentos, que permitan alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos a más tardar en 2030;
- una serie de acciones sobre la reutilización del agua, incluida una propuesta legislativa relativa a los requisitos mínimos para la reutilización de las aguas residuales.

Cuentan con mi apoyo. Espero y deseo que la declaración no quede en papel mojado y nos pongamos todos manos a la obra para solicitar esas ayudas necesarias y poner de nuestra parte para conseguir aplicar las medidas al respecto.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, vamos a votar a favor de su proposición y esperamos que si se aprueba la firma de esta declaración de Sevilla no se quede en papel mojado.

Según Anabel Rodríguez que es la Directora Ejecutiva de la Fundación para la economía circular aunque ya existen acciones encaminadas para implementar este modelo tanto en el ámbito público como en el privado, todavía hay un potencial enorme de desarrollo, es preciso la corresponsabilidad y la participación activa de todas las administraciones, se necesitan plataformas de trabajo y de intercambio de experiencias y de debate de ideas entre todos los agentes implicados, de la misma forma manifiesta la misma responsable que en cuanto en tanto hablamos de recursos y de un uso eficiente en el consumo de los mismos, hablamos de energía, de agua, de residuos, las administraciones locales que son quienes gestionan estos recursos, necesitan más conocimientos para poder llevar a la práctica los principios de la economía circular, de ahí la importancia de que participen en estas plataformas de dialogo y de intercambio de experiencias con otras administraciones e incluso con el sector privado.

La economía circular es un modo diferente de pensar con mentalidad regenerativa.

Aunque sabemos que este equipo de gobierno del **PP** tan nuevo, está demostrando su lentitud a la hora de poner en marcha cualquier iniciativa, ya les dan ustedes un tiempo de algo más de dos años que es lo que resta de legislatura. De todas formas y como quiera que nos gusta mucho viajar por diversos países pónganse en contacto con Gotemburgo en Alemania, para ver como una instalación que es un punto verde, como ese para el que hemos solicitado una subvención para su mejora, se convierte en un punto de recogida de objetos y de venta de los mismos a precios especiales; lo cual evita una generación de 360 toneladas de basura.

Bruselas o Milán tienen plataformas digitales que son un portal de alimentación sostenible y que cuenta con participación social e institucional para concienciar temas como la salud o la producción local.

Venlo en Países Bajos ha construido un nuevo Ayuntamiento en cuyo pliego de condiciones se exigía que los materiales fueran saludables y reciclables.

Otros muchos ejemplos le podría poner de Europa y de fuera de Europa, adonde con un sencillo viaje virtual se pueden encontrar experiencias fácilmente asumibles.

Por eso le digo firmemos la declaración y pongámonos manos a la obra desde ya, no vaya a ocurrir como lo que paso con el tema de Smart Citys que quedan muy bien y sale muy bien en la foto pero ahí se queda durmiendo el sueño de los justos hasta que aparezca otra iniciativa que dé para otra noticia.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Contarán con nuestro apoyo, pero dudamos mucho de que vayamos a cumplir con los requisitos que se nos presentan porque para que sea efectivo el Ayuntamiento necesita modificar muchas cosas, empezando por el sistema de recogida de residuos.

Entendemos que la mejor economía circular es la reducción del consumo y de la generación de residuos.

Pero bueno, habrá que estudiarlo más detenidamente en el órgano que corresponda. Demos este primer paso y luego ya veremos...

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Desde nuestro grupo, coincidimos de nuevo con su moción.

Poco que añadir a su exposición de motivos, lo más importante para la economía y para el futuro de nuestra sociedad, es tener presente lo que esta declaración propone.

El reciclado de productos es extremadamente necesario pero como indica en su exposición, la reutilización puede ser una opción mucho más apropiada para el medio ambiente, para la economía y para el entorno. Para las personas en general.

Debemos sumarnos cuanto antes y hacer de Ávila un referente en España en el cumplimiento de esta declaración. Y que entre todos hagamos que esta proposición y declaración de principios, se convierta en una realidad que podamos disfrutar dentro de muy poco.

Por lo expuesto y como no puede ser de otra manera, votaremos a favor.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Muy bien, estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento, creemos en el documento que resultó del marco de la Jornada de economía circular, encuentro internacional con el objetivo de impulsar políticas de desarrollo sostenible.

Asumimos, tal y como define la declaración, el papel importante que jugamos los Ayuntamientos, fundamentalmente por la cercanía a nuestros vecinos y vecinas, pues estos objetivos han de ser trabajo de todos. Y por eso quizá nos parece interesante, porque se establecen las prioridades en las políticas locales para la transición hacia la economía circular, es decir hacia un modelo de desarrollo económico social y urbano más sostenible.

Este Ayuntamiento ya ha firmado documentos encaminados a trabajar y mejorar en este sentido, Pacto de Alcaldes, Inclusión en la Red de municipios por el clima, y se acude a otros muchos foros con la finalidad de aprender experiencias y nuevos modelos de gestión local más sostenible y que sean extrapolables a nuestra ciudad.

Sin duda votaremos a favor, porque ya le anunciamos nos sumaremos a la declaración de Sevilla, y sin duda asumimos los compromisos que compartan, y nos esforzaremos por asistir a los foros donde se implemente esa declaración de intenciones con medidas concretas. Hasta entonces Sra. Vázquez, nos va a resultar tremendamente complicado cumplir con la parte final de su solicitud de acuerdo, pues nosotros por nuestra cuenta no podemos elaborar un cronograma ni hacer una valoración económica de algo que es absolutamente inconcreto y que entendemos que han de perfilar los representantes de los municipios que se sumen a esa declaración y que entendemos coordinará la FEMP.

Me gustaría, por tanto que me explicara en su segunda intervención, cómo pretende que este ayuntamiento, insisto, planifique a un año, medidas que están sin concretar, y presupueste acciones que están sin definir..... Si ha leído la declaración de Sevilla entenderá las dificultades a las que me estoy refiriendo.

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, agradeció a todos el apoyo recibido. Es una declaración de intenciones esta iniciativa, pero implica también medidas. Por eso, el 2º punto de la misma habla de desarrollar el documento. La Sra. Barcenilla ha puesto muchos ejemplos de los beneficios a obtener, pero hay otros.

Debe hacerse un cronograma de las políticas de desarrollo, de los presupuestos, etc. Pone el ejemplo de las basuras, ahí se pueden estudiar medidas de cómo recuperar y disminuir los residuos que se producen, hay muchas experiencias al respecto.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la Creación de la I Jornada de Deporte inclusivo. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para **La Creación de la I Jornada de Deporte inclusivo.**

Exposición de Motivos:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila entendemos que desde el Ayuntamiento de Ávila, se puede hacer aún más por el deporte inclusivo en nuestra ciudad.

Como Ayuntamiento, tenemos que ayudar a las personas con discapacidad a integrarse en clubs deportivos corrientes, en sus propias comunidades, instalaciones deportivas e interactuar con los otros miembros del club, de tú a tú. Nuestro reto es promover la inclusión de personas con discapacidad en todas sus actividades deportivas en la medida de lo posible, mediante la eliminación de barreras físicas y emocionales. El estigma y la percepción errónea de que las personas con discapacidad no quieren o no pueden participar en las actividades deportivas es uno de los mayores obstáculos que hay que superar.

Estar involucrado con algún deporte puede mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de cualquier persona con discapacidad.

El deporte ofrece ventajas físicas : Buena circulación de la sangre, músculos más fuertes, mejor equilibrio y coordinación. También proporciona una ayuda en la adquisición de habilidades y de no-dependencia. Además, las personas que están involucradas en algún tipo de deporte disfrutan de beneficios psicológicos como auto estima, confianza y la creencia en sus habilidades y capacidades. Proporciona una sana competencia, promueve el uso del tiempo constructivo, interacciones sociales positivas y promueve valiosas habilidades para la vida. De esta misma manera, el deporte es beneficioso para las personas con discapacidad

Por ello, proponemos la creación de la I Jornada de Deporte Inclusivo, que servirá de punto de referencia en la difusión, investigación, conocimiento y mejores prácticas de las actividades físicas y los deportes adaptados orientados a la salud de las personas con discapacidad.

La finalidad de esta Jornada nos permitirá, ser capaces de analizar y difundir los beneficios, a todos los niveles, de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad a través de la sensibilización y concienciación de todos los agentes intervinientes, especialmente a las instituciones del deporte normalizado, ofreciendo oportunidades reales de práctica vivenciada y de actualización del conocimiento en los ámbitos definidos de actuación.

Para esta primera experiencia deberemos además acompañarlo de una campaña de concienciación para todos los agentes que intervienen en el deporte abulense; así como una campaña destinada de una forma más específica para el sector educativo.

Somos conscientes de que se está trabajando en esta línea desde otros grupos; pero la importancia y relevancia de lo que proponemos. Nos hace plasmarlo en un Pleno.

Acuerdo:

- 1) Creación de la I Jornada de Deporte Inclusivo.
- 2) Crear una campaña de concienciación para todos los agentes que intervienen en el deporte abulense (federaciones, clubs, asociaciones,...), y también en el ámbito educativo.”

La sra. Martín Velayos expuso cuanto sigue:

Buenos días a todos. Gracias Señor Alcalde.

La inclusión social de las personas con discapacidad es, en sí misma, un derecho ya reconocido en la carta de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y en las sucesivas leyes y normas aprobadas en nuestro país a partir de la Constitución Española.

La discapacidad es un fenómeno social. La exclusión es la respuesta social a la discapacidad. La accesibilidad y el “diseño para todos” desarrollados en toda su extensión, eliminaría casi por completo el “problema” de la discapacidad.

El deporte, se ha convertido en un nexo de unión entre los deportistas con discapacidad entre sí, y una oportunidad óptima para la relación con deportistas sin discapacidad, logrando una cercanía y contacto que hace posible eso que hemos denominado integración social.

El deporte inclusivo refiere práctica deportiva conjunta de personas que tienen o no algún tipo de discapacidad, que admite objetivos distintos, ámbitos de desarrollo y contextos de intervención diversos.

El largo recorrido ya efectuado por el deporte paralímpico ha facilitado el conocimiento y reconocimiento de los deportistas con discapacidad y cómo el deporte se ha convertido en una herramienta de integración de primer orden.

El deporte inclusivo tiene numerosos beneficios:

Beneficios en el ámbito físico/motor: Mejora la compensación de las alteraciones fisiológicas-anatómicas. El Desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices. El Desarrollo de las habilidades motrices básicas. El Desarrollo de la condición física Adquisición de experiencias motrices, y el Abandono del sedentarismo que evita la atrofia.

Beneficios en el ámbito psicológico: Mejora del autoconcepto y autoestima Conocimiento y aceptación de los límites personales Función hedonista Mejora de la capacidad de atención, memoria y concentración Control del estrés y ansiedad Mejora de la capacidad volitiva

Beneficios en el ámbito social Mejora de la socialización Respeto a normas y reglas Desarrollo de actitudes de colaboración Ocupación del tiempo de ocio Oportunidades para la integración y normalización Incremento de la independencia y autonomía personal Desarrollo de la capacidad de relación (aspectos afectivo-sociales)

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila entendemos que desde el Ayuntamiento de Ávila, se puede hacer aún más por el deporte inclusivo en nuestra ciudad.

Como Ayuntamiento, tenemos que ayudar a las personas con discapacidad a integrarse en clubs deportivos corrientes, en sus propias comunidades, instalaciones deportivas e interactuar con los otros miembros del club, de tú a tú. Nuestro reto es promover la inclusión de personas con discapacidad en todas sus actividades deportivas en la medida de lo posible, mediante la eliminación de barreras físicas y emocionales. El estigma y la percepción errónea de que las personas con discapacidad no quieren o no pueden participar en las actividades deportivas es uno de los mayores obstáculos que hay que superar.

Estar involucrado con algún deporte puede mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de cualquier persona con discapacidad.

El deporte ofrece ventajas físicas: Buena circulación de la sangre, músculos más fuertes, mejor equilibrio y coordinación. También proporciona una ayuda en la adquisición de habilidades y de no-dependencia. Además, las personas que están involucradas en algún tipo de deporte disfrutan de beneficios psicológicos como auto estima, confianza y la creencia en sus habilidades y capacidades. Proporciona una sana competencia, promueve el uso del tiempo constructivo, interacciones sociales positivas y promueve valiosas habilidades para la vida. De esta misma manera, el deporte es beneficioso para las personas con discapacidad

Por ello, proponemos la creación de la I Jornada de Deporte Inclusivo, que servirá de punto de referencia en la difusión, investigación, conocimiento y mejores prácticas de las actividades físicas y los deportes adaptados orientados a la salud de las personas con discapacidad.

Somos conscientes de que se está trabajando en esta línea desde otros grupos; pero la importancia y relevancia de lo que proponemos. Nos hace plasmarlo en un Pleno.

Por ellos solicitamos la aprobación de todos los grupos municipales para:
La Creación de la I Jornada de Deporte Inclusivo.

Y para crear una campaña de concienciación para todos los agentes que intervienen en el deporte abulense (federaciones, clubes, asociaciones,...), y también en el ámbito educativo.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

La mejor forma de fomentar el deporte inclusivo es apostar firmemente por el propio deporte desde el Ayuntamiento. Deporte para todos, independientemente de las capacidades de cada persona.

Las jornadas y las campañas siempre son positivas pero, como puede comprobarse, no son suficientes si no se apuesta y cree firmemente en el deporte. Les propongo que hagamos estas jornadas más largas; se me ocurre de 365 días, por ejemplo.

Lo que urge es dedicar presupuesto para deporte, el hermano pobre en nuestra turística ciudad. Presupuesto para las escuelas deportivas, deporte base. Para instalaciones. Para deporte para todos. Competencia municipal, les recuerdo.

Nos parece bien esta proposición, pero insisto, la fórmula eficaz para esas jornadas y campañas, viene de la mano de los recursos.

Cuentan con mi apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Mire sra. Martín Velayos, no sabe cómo nos cuesta debatir esta proposición que ustedes traen aquí. En el debate de presupuestos, ustedes incluyeron una partida que estaba destinada a este fin, esa partida como casi todas las demás fue aceptada por el equipo de gobierno, con lo cual no creemos necesario que hoy se traiga una moción a este pleno para algo que de facto ya estaba aprobado, como no sea para salir a prensa afirmando que son los más sociales de todos los que nos sentamos en este pleno, que es por cierto lo que ustedes hacen muy bien, ¿qué sería de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila sin el grupo de concejales de Ciudadanos, particularmente en este caso los que tienen alguna discapacidad .

Perdóneme, no es que yo quiera decir que sé más que nadie, pero efectivamente el deporte es beneficioso para todas las personas las que tienen alguna discapacidad, también, de hecho yo la tengo veo muy mal y tengo diversas lesiones óseas, ¿ustedes no? Pues eso lo que le quiero decir que el deporte inclusivo es poner apoyos para que los personas con alguna dificultad hagan deporte, todos los días con los apoyos que sean precisos.

Realizar una jornada de deporte inclusivo es de facto excluyente. Pero es que además ustedes hablan después de deportes adaptados y orientados a la salud de las personas con discapacidad, si son deportes adaptados no es deporte inclusivo, se lo puedo asegurar. Ya les dije en el debate de presupuestos que la partida que proponían a este efecto no era suficiente para llevar a cabo deporte inclusivo con personas con serias discapacidades.

E incluso en cuanto a la campaña de concienciación, desde el consejo de discapacidad se llevan a cabo campañas de concienciación e inclusión en el ámbito deportivo y en todos los demás. Y además le aseguro que la sociedad deportiva abulense no excluye a quien puede estar incluido, le parece a usted bien que un equipo de balonmano femenino haya tenido un entrenador con grave discapacidad, que el delegado de campo de un equipo de fútbol tenga parálisis cerebral, que en uno de los equipos de natación al menos hay varios miembros con discapacidad visual? Así podría seguir enumerando casos. De todas formas como conocemos que esta proposición va a ser aprobada

puesto que ayer sin haber llegado a este pleno, ya se proponía una fecha para la jornada en otro órgano municipal, sabemos que no les hace falta nuestro voto, nos vamos a abstener no obstante y por favor díganos que parte de su partida económica se va a dedicar a este fin en concreto.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Nosotros anunciamos desde ya nuestra abstención aunque no quita que trabajemos en ello junto con el resto de grupos.

Tenemos que poner de manifiesto nuestros reparos, ya que a partir del análisis de la política inclusiva promovida por este Ayuntamiento, la calificamos como insuficiente y ciertamente errónea.

No pone el énfasis que debería poner en la igualdad de oportunidades que es de lo que se trata.

El Ayuntamiento debe contribuir a que existan los apoyos suficientes en la búsqueda de una verdadera y efectiva inclusión.

La actividad municipal en este sentido, se limita en gran medida a fortalecer la discriminación, creando situaciones de verdadera segregación, excluyente y notablemente paternalista.

Cabe recordar los dos eventos más recientes, desfile de modelos llamado inclusivo, organizado por y para personas con discapacidad, con la inestimable colaboración de sus familias y algunos famosos, con ninguna repercusión en la ciudad.

Y por otro lado las conmemoraciones del día de la discapacidad en las que se reúne a este colectivo exclusivamente en un encuentro festivo. Cuando debería ser un día para la sensibilización de la ciudad en general.

La sra. Vázquez Sánchez expresa su apoyo a la iniciativa. Por qué no celebrar jornadas de deporte inclusivo?. A pesar de las matizaciones que ha indicado la Sra. Barcenillas, considera que se debe apoyar esta iniciativa, aunque recuerda que no es lo mismo deporte inclusivo y adaptado, que lo es sólo para personas discapacitadas.

Aunque, la verdad, como ya está fijada y preparada la fecha de su celebración, no tiene mucho sentido esta Proposición, luego que votemos o no votemos da igual, pero están a favor. Se precisan, eso sí, instalaciones deportivas adecuadas y en este momento no son accesibles.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

Sin duda votaremos a favor de esta proposición. A lo largo de estos últimos años se han hecho importantes acciones que han servido para sensibilizar sobre la importancia y los valores del deporte adaptado y los beneficios que aporta el deporte a todas las personas, por supuesto sin olvidarnos de las personas con discapacidad.

Jornadas específicas de deporte adaptado donde se ha dado a conocer diferentes disciplinas deportivas a niños con y sin discapacidad.

Campeonatos federados, polideportiva de discapacitados de CyL, Paralímpicos, de la mano de FECLDMI (federación).

Desde hace años se colabora con la organización en Ávila de pruebas organizadas por Special Olympics, que como todos saben es una plataforma de promoción y fomento del deporte para personas con discapacidad intelectual. Este año, especialmente, Ávila es sede de los campeonatos nacionales de trasplantados que hoy han dado su pistoletazo de salida....

Y como no en la actividad propia municipal.

También en diversos momentos se ha trabajado por el deporte inclusivo, recordemos por ejemplo la participación de las Asociaciones del Consejo de personas con discapacidad en actividades específicas inclusivas en el Concurso Nacional en Saltos de agosto, y como no el deporte está muy presente en la animación para niños y jóvenes con discapacidad, donde se incluye el deporte como instrumento terapéutico, que sin duda mejora la calidad de vida de las personas, discapacitadas o no, que participan en el programa y que tan brillantemente presta PRONISA-Plena Inclusión a este Ayto.

A mayores, y para nuestra satisfacción se cuenta con una nueva asociación que se ha integrado en el Consejo Social de la Zona Sur, de jóvenes involucrados con el mundo de la discapacidad y la importancia del deporte adaptado.

Ellos se han marcado unos objetivos muy ambiciosos y sin duda creemos que este Ayto. Ha de estar a su lado, me refiero a la asociación OVERCOME que todos hemos tenido el gusto de conocer en el consejo de personas con discapacidad.

Quizá me he extendido un poco, pero lo que tratamos de explicar es que se ha venido trabajando mucho en sensibilizar a la población y a los colectivos sobre este asunto.... pero como entendemos que debemos seguir ese camino, y que la realización de unas jornadas inclusivas redundan en los objetivos que debemos marcarnos para trabajar por la inclusión, votaremos a favor.

No obstante, ya le anuncio que este equipo de gobierno, en especial la concejalía de deportes y la de accesibilidad, ya están trabajando para organizar esta I Jornada de deporte inclusivo dentro de la fiesta local del deporte, puesto que consideramos que es el día idóneo.

Una fiesta deportiva de TODOS Y PARA TODOS, que como anunciaba el concejal ayer en el Patronato, tendrá lugar el 11 de junio.

La sra. Martín Velayos, en el turno de réplica, contesta al Sr. Cerrajero que efectivamente el deporte debe ser para todos y que este tipo de deporte es el hermano pobre, sí, pero esto es un principio.

A la Sra. Barcenilla le dice que el objetivo de esta iniciativa no es salir en la presna. Viene aquí, a este Pleno, pues hay muchos incumplimientos y debe usarse la partida del presupuesto para deporte, claro.

Están implicados los clubs deportivos, pero debe implicarse toda la Sociedad.

Agradece a la Sra. Moreno y a la Sra. Vázquez su apoyo, y les agradece que se expliciten las diferencias entre deporte inclusivo y adaptado.

A la Sra. Rodríguez le dice que se hace mucho, cierto es, pero no es suficiente.

El Sr. Cerrajero indica, en turno de réplica, que no se dejen engañar, pues se deben cumplir todas y cada una de las partidas presupuestarias.

La Sr. Barcenilla recuerda que todo lo que se ha mencionado no son medidas inclusivas, dado que no participan en igualdad de condiciones personas discapacitadas y no discapacitadas.

Los participantes discapacitados necesitan un monitor cada uno.

La Sra. Rodríguez indica que hemos hablado de sensibilización del deporte inclusivo y adaptado. Trabajaremos para que esa jornada sea un éxito, utilizando todos los recursos disponibles.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de los presentes de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y cuatro abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

I) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la creación de una campaña de prevención del consumo del alcohol y otras drogas en jóvenes. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION** para **La Creación de una Campaña de Prevención del Consumo del Alcohol y otras drogas en Jóvenes.**

Exposición de Motivos:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila entendemos que el consumo de alcohol y otras drogas entre los adolescentes suscita preocupación social.

El contacto de los jóvenes con las drogas se produce a edades tempranas. Las edades medias de inicio para las distintas sustancias son 13 años para el tabaco, 13-14 años para el alcohol, 14-15 años para el cánnabis y 16 para la cocaína (Observatorio Español sobre Drogas). No existen diferencias significativas de género en las edades de inicio del consumo de las distintas drogas.

Estos datos son del todo devastadores y tienen como principales consecuencias: intoxicaciones etílicas, problemas escolares, sexo no planificado, accidentes de tráfico, problemas legales, problemas afectivos,....

Durante las últimas décadas se ha avanzado mucho en la investigación sobre la etiología del abuso de sustancias en la adolescencia, proponiéndose múltiples explicaciones teóricas que en conjunto han identificado numerosos factores de riesgo del consumo de alcohol y drogas en la adolescencia, así como factores que reducen la probabilidad del abuso de sustancias.

Factores macrosociales como son: la disponibilidad y accesibilidad a las sustancias, institucionalización y aprobación social de las drogas legales, publicidad, asociación del alcohol y otras drogas con el ocio.

Factores microsociales como son: estilos educativos inadecuados, falta de comunicación y clima familiar conflictivo, influencias del grupo de amigos.

Factores personales como: desinformación y prejuicios, actitudes favorables hacia el consumo, déficits y problemas del adolescente,...

El Grupo municipal de Ciudadanos entendemos que desde el Ayuntamiento debemos de dar respuesta a este problema, por lo que proponemos que se cree una campaña de prevención del consumo del Alcohol y las Drogas en los Jóvenes que actúe a nivel cognitivo, actitudinal y conductual.

Entendemos además que esta campaña podría llevarse a cabo desde el Consejo de Menores, con la colaboración de todos: políticos, educadores, familia, policía,....

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila somete a Pleno el siguiente **acuerdo**

La Creación de una Campaña de Prevención del Consumo del Alcohol y otras drogas en Jóvenes”

La sra. Martín Velayos expuso cuanto sigue:

Los adolescentes pueden estar comprometidos en varias formas con el alcohol y las drogas legales o ilegales. Es común el experimentar con el alcohol y las drogas durante la adolescencia.

Desgraciadamente, con frecuencia los adolescentes no ven la relación entre sus acciones en el presente y las consecuencias del mañana. Ellos tienen la tendencia a sentirse indestructibles e inmunes hacia los problemas que otros experimentan. El uso del alcohol o del tabaco a una temprana edad aumenta el riesgo del uso de otras drogas más tarde. Algunos adolescentes experimentan un poco y dejan de usarlas o continúan usándolas ocasionalmente sin tener problemas significativos. Otros desarrollarán una dependencia, usarán luego drogas más peligrosas y se causarán daños significativos a ellos mismos y posiblemente a otros.

La adolescencia es el tiempo de probar cosas nuevas. Los adolescentes usan el alcohol y las otras drogas por varias razones, incluyendo la curiosidad, para sentirse bien, para reducir el estrés, para sentirse personas adultas o para pertenecer a un grupo. Es difícil el poder determinar cuáles de los adolescentes van a experimentar y parar ahí, y cuáles van a desarrollar problemas serios.

El contacto de los jóvenes con las drogas se produce a edades tempranas. Las edades medias de inicio para las distintas sustancias son 13 años para el tabaco, 13-14 años para el alcohol, 14-15 años para el cánnabis y 16 para la cocaína (Observatorio Español sobre Drogas). No existen diferencias significativas de género en las edades de inicio del consumo de las distintas drogas.

El uso de las drogas y el alcohol está asociado con una variedad de consecuencias negativas, que incluyen el aumento en el riesgo del uso serio de drogas más tarde en la vida, el fracaso escolar, el mal juicio que puede exponer a los adolescentes al riesgo de accidentes, violencia, relaciones sexuales no planificadas y arriesgadas y el suicidio.

El Grupo municipal de Ciudadanos entendemos que desde el Ayuntamiento debemos de dar respuesta a este problema, por lo que proponemos que se cree una campaña de prevención del consumo del Alcohol y las Drogas en los Jóvenes que actúe a nivel cognitivo, actitudinal y conductual.

Entendemos además que esta campaña podría llevarse a cabo desde el Consejo de Menores, con la colaboración de todos: políticos, educadores, familia, policía,....

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila somete a Pleno el siguiente acuerdo.

La Creación de una Campaña de Prevención del Consumo del Alcohol y otras drogas en Jóvenes.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Sra. Martín; como le he dicho antes, las jornadas y campañas son positivas, pero insuficientes.

No nos parece mal ni nos oponemos a esta proposición pero, insisto, la fórmula eficaz viene de la mano de otras actuaciones obligadas y prioritarias. En este caso, la aplicación de la ordenanza de convivencia ciudadana, que prohíbe el consumo de alcohol en la calle.

Queremos que el Ayuntamiento cumpla su propia normativa y controle de forma eficaz esta práctica, sobre todo en parques y jardines, incrementando la vigilancia policial en las zonas donde los jóvenes se concentran para beber los fines de semana y también en los puntos de venta de alcohol.

La ordenanza dice que "no se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores o, en días de feria o fiestas patronales y similares, regulados por la correspondiente ordenanza municipal". Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Ávila se unió a la Red de Ciudades Contra el Consumo de Alcohol en Menores en septiembre de 2014, dentro de la campaña 'Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba alcohol'. Acuerdo por el que durante año y medio se divulgarían actividades de ocio alternativo para menores, con concursos fotográficos, deportivos, musicales, de interpretación, de *graffitties* o de cromos, con participación tanto de padres como de menores. Iniciativa con la que se quería reafirmar el compromiso municipal con el fomento de un consumo responsable de alcohol, ya que el Ayuntamiento colabora con FEBE desde 2012 para el programa 'Los noc-turnos' para fomentar la figura del conductor alternativo.

Debido a que la venta de alcohol a menores está prohibida, Ayuntamiento y FEBE se comprometieron a promover acciones con la hostelería y distribución bajo el lema 'yo no vendo alcohol a menores'. Hay que reforzar el Plan Municipal de Drogodependencias.

Las campañas informativas y de concienciación deben ser continuas y deben reforzarse con campañas de ocio alternativo. Esta es la clave: apostar por incrementar la oferta de ocio alternativo. Nuevamente se trata de intención y presupuesto. Hechos y no palabras. De predicar menos y practicar más.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Sra. Martín Velayos, este Ayuntamiento tiene un plan municipal de drogodependencias que está en vigor todavía en este año y para el cual hay que empezar a trabajar en el siguiente para que entre en vigor inmediatamente y sobre el cual es de obligado cumplimiento hacer una evaluación previa de los resultados. Este Ayuntamiento recibe una cantidad económica que viene del plan de drogodependencias con la que se llevan a cabo actividades de la llamada Kedada, para poner en valor otras actividades de ocio distintas a las del consumo de alcohol y drogas.

Por cierto al plan de drogodependencias en vigor, el grupo municipal de IU presentó en su momento una larga lista de aportaciones, si ya sé que en 2013 ustedes no estaban en el Ayuntamiento y que lo que entonces los que si estaban aportaron les importa más bien poco, porque entonces no podrían repetir su mantra, de que las cosas han cambiado desde que está Ciudadanos en el ayuntamiento.

No voy a repetir todo lo que el señor Cerrajero le ha dicho, pero lo que si repito, es que lo que hay que exigir es que el Ayuntamiento cumpla su propia normativa. Ordenanza s y plan municipal de drogas que, por supuesto, incluye campañas de prevención del consumo, campañas de información a familias y a los propios menores, es decir, lo que ustedes proponen estamos obligados a hacerlo sin que se traiga aquí esta proposición. Pero le repito votamos a favor porque a este equipo de gobierno hay que recordarle constantemente lo que tiene que cumplir, no están proponiendo ninguna novedad, no son ustedes los salvadores de nuestra juventud, pero si ustedes precisan esta proposición para recordar al equipo de gobierno, que apoyaron y siguen sustentando, ¿Cuáles son sus obligaciones adelante, no seremos nosotros los que digamos que no.

La sra. Moreno Tejedor, tras anunciar el voto a favor de su grupo, manifestó que su grupo espera además una revisión en profundidad del cumplimiento del plan municipal de drogodependencia, para poderlo completar.

La sra. Vázquez Sánchez expresa su posición favorable, pues perciben en esta petición que se haga una campaña sobre la materia, no que haya habido incumplimientos. Recuerda, por otra parte, que ya hay medidas en este sentido: kedada, etc. Esta moción no supone negar evidencias, sin que se abunda en ello y le parece bien.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

La verdad, es que es una proposición de fácil cumplimiento aunque sería más correcto hablar de una nueva campaña de Prevención del Consumo de alcohol y otras drogas en jóvenes, porque ya se han hecho unas cuantas.

No obstante y considerando que este tipo de campañas son importantes me gustaría que este pleno corporativo y las personas que nos están escuchando conozcan de una manera breve en lo que se trabaja desde el área de juventud y prevención de drogodependencia de la mano del comisionado regional de drogas, quien marca las directrices y recomendaciones de las actuaciones a llevar a cabo en esta materia en toda la región.

De este modo en materia de prevención actuamos de manera global en los centros educativos a través de las sesiones de habilidades sociales al igual que con las gymkanas saludables y la exposición itinerante sobre el abuso de cannabis y sus efectos nocivos.

Como decía en colaboración con el comisionado Regional se llevan a cabo los programas Moneo en centros educativos, centrado en la sensibilización a los jóvenes sobre diferentes consumos, así como las escuelas de madres y padres para facilitar habilidades parentales cuando se detecta algún tipo de consumo de los jóvenes en el entorno familiar.

A nivel individual se actúa a través de la asesoría psicosocial todos los martes y jueves en las que se atienden a jóvenes derivados de Servicios Sociales o a través de los educadores sociales en las sesiones de educación de calle.

A nivel preventivo y de sensibilización se realizan charlas de manera continua, monodosis, formación a las personas encargadas de suministrar el alcohol en colaboración con el sector de hostelería e incluso actuaciones en los bares con el programa NOC-TURNOS.

Además, ofrecemos a nuestros jóvenes una gran programación anual de ocio alternativo, ya saben nuestra Kedada. 83.000 €.

También recordar que desde esta área, en colaboración con policía local, atendemos a jóvenes derivados que han cometido infracciones por botellón, interviniendo con ellos a nivel educativo y conductual.

Ya les digo, es suficiente, parece que no, pues los datos que manejamos nos indican como Uds. aprecian en su proposición que los jóvenes cada vez tienen contacto con las diferentes drogas en edades más tempranas. Por ello, diseñamos esta campaña y seguiremos trabajando en todas las actuaciones que les he citado anteriormente, durante los 365 días del año.

La sra. Martín Velayos, en el turno de réplica, da gracias a todos los grupos.

Al Sr. Cerrajero le indica que esta campaña es para reforzar lo ya existente.

A la Sra. Barcenilla también le agradece su posición, y como conoce el plan contra las drogas, esta campaña es un refuerzo del mismo Plan. No se ha hecho todo mal, estamos para mejorar lo existente.

También agradece a la Sra. Moreno su posición, reconociendo que debemos mejorar.

A la Sra. Vázquez le dice que también le agradece su posición, pues ha recordado que se hacen muchas cosas en Ávila, pero que sigue habiendo niños que se inician muy jóvenes en el consumo del alcohol.

A la Sra. Rodríguez la indica que no se conforman con lo que hay.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU, dice que sólo espera que se cumpla esta proposición, pues el Plan de las Drogas ya incluye campañas.

La Sra. Rodríguez contesta que en la evaluación de los planes vendrán reflejado el cumplimiento del mismo.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitres de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por la sra. Barcenilla Martínez se formuló el siguiente:

- Que este Ayuntamiento y usted en nombre de todos como primer edil inste a los parlamentarios abulenses a proponer enmiendas sustanciales a los presupuestos, en tanto afecten a la ciudad de Ávila.

- Señor Alcalde: recientemente sera cerrado uno de los más antiguos conventos de Ávila (agustinas) convento de Nuestra Señora de Gracia, ese convento es depositario de magníficas obras de arte, algunas de las cuales se vieron en la edición de las Edades del Hombre de Ávila. la Junta de Castilla y León tiene que velar por dos cosas, que ningún bien se deteriore y que todo el patrimonio material móvil (cuadros, esculturas, etc.) no salga de Castilla y León. Lo que le ponemos en su conocimiento como alcalde de esta ciudad y puesto que también contribuimos todos los abulenses a los servicios que el citado convento ha venido recibiendo puesto que están exentos de abonar el IBI, que se mantenga vigilante y en contacto con quien corresponda para que ese patrimonio no salga de nuestra ciudad.

- Señor Alcalde, usted no contesta prácticamente nunca a ninguna de las preguntas o ruegos que en los plenos se le formulan por los todos los grupo municipales, particularmente por el grupo de Izquierda Unida. En nuestra opinión, eso ocurre porque tiene usted un profundo desconocimiento de casi todo lo que tiene que ver con el funcionamiento del Ayuntamiento. Usted tiene la posibilidad de informarse y de contestar según pone de manifieste el artículo 97 del ROF en los puntos 6 y 7, que paso a leerle "*los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio, de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen, si el alcalde o presidente lo estime conveniente...las preguntas planteadas*

oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata”

¿piensa hacerlo usted en alguna oportunidad o cree que sus funciones son meramente representativas?

B) La sra. Moreno formuló el siguiente:

- Sr Alcalde: puede explicarnos el proyecto de regeneración urbana? En el anterior pleno le hicimos la misma pregunta y aun no nos ha contestado pero si ha tenido la reunión correspondiente.

- Reitera su ruego de que se digitalicen y se pasen por correo junto con la documentación del pleno Decretos de la Alcaldía de que se da cuenta en el Pleno.

- Es Ud. consciente, Sr. Alcalde, que con la obstinación de su equipo de gobierno en derribar el edificio de la piscina cubierta de la Zona Sur, van a TIRAR, sí he dicho bien, TIRAR 1,7 millones de euros del dinero de todos los abulenses?.

Cómo va a explicar Ud este DESPILFARRO PREMEDITADO a la ciudadanía abulense? porque debe ser Ud quien lo explique, no la Portavoz de su equipo.

Por que no convocan la comisión especial que anunció el concejal de deportes?

Por que no hay respuesta técnica a la propuesta escrita presentada por Trato Ciudadano sobre la reparación de la piscina existente?

- Con motivo de la celebración de un evento taurino benéfico hemos conocido fehacientemente a través de un informe del arquitecto de la Diputación, aunque ya se intuía desde hace tiempo, que existe un problema estructural en una parte de la plaza de toros. Se va a llevar a cabo alguna actuación sobre la estructura?

C) La Sra. Jiménez Gamo, en nombre del PSOE, recuerda que la plataforma contra el cáncer ha reunido 50.000 firmas a favor de la instalación de un acelerador lineal en el complejo hospitalario y que no hubo concejales del equipo de Gobierno. Ruega a éstos que encabecen las reivindicaciones para tener el ser vicio de radioterapia.

D) La Sra. Vázquez, formuló los siguientes ruegos:

- En cuanto a la empresa NISSAN, no comparte el alborozo del PP por el giro que han dado los acontecimientos. Ruego no se olviden de las empresas auxiliares que trabajan para NISSAN y no tendrán futuro. Que no se destruya empleo.

- Las cifras recientes de la EPA muestran que en Ávila haya 15.500 parados, el 20,1%, el mayor de la región, lo que es muy preocupante. Ahora que se abre plazo de enmiendas a los PGE, invita a los parlamentarios por Ávila para que propongan medidas en materia de empleo, pues lo que figura en el Proyecto de Presupuestos para Ávila es vejatorio.

- En los Presupuestos de la Junta de Castilla y León no figura ni un euro para la nueva piscina. Es una grave preocupación. El Sr. Santiago Juárez hizo una promesa y ahora no aparece el dinero en las cuentas, por lo que habrá que enmendar el presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta que el compromiso está contraído y que sin duda alguna figura el mismo en los Presupuestos, lo que ocurre que no está provincializado.

E) - El Sr. Serrano, como comprometió en el pasado pleno, relató los incumplimientos que ha tenido el equipo de gobierno respecto a lo acordado con su grupo en los pasados presupuestos, preguntando, igualmente por qué no se ejecutaron las siguientes partidas acordadas:

- 15.000 € para el reto tecnológico APP Ayuntamiento de Ávila.
- 50.000 € para el plan de eliminación de obstáculos,
- Las mejoras comprometidas en la web municipal.

- La partida presupuestaria para dotar las medidas que así se acordaran en la mesa de reindustrialización de la ciudad.

Añade que, en el pasado ejercicio, lo tuvieron muy fácil, 8 propuestas concretas, de las que no ejecutaron 5, un 62% del acuerdo no realizado.

La siguiente pregunta es:

- ¿piensan ejecutar al mismo nivel el acuerdo de presupuestos al que alcanzaron con mi grupo?

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido dos las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, una en Telde (Gran Canaria) y otra en Alquíán (Almería), reiterando una vez más la repulsa y rechazo unánime a esta cruel realidad.

El Sr. Alcalde, antes de levantar el pleno, indicó que hoy se habían aprobado 8 de las 9 Propositiones presentadas a debate, y que serán cumplidas, como ocurre con las anteriores aprobadas. Esto significa que la ciudad funciona, que tiene luz, que está limpia, es decir, que los servicios funcionan. Hay una voluntad de trabajo, de trabajar todos juntos. Aquí no hay cigarras, esta ciudad funciona, y hay múltiples indicadores que así lo indican.

Se trabaja duramente, con gran intensidad, por lo que pide prudencia y paciencia, solicitando el compromiso de todos, a favor de una gran ciudad que merece estemos a su altura.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciendo el Sr. Alcalde la participación de todos y el buen tono de los debates y la importancia de las proposiciones aprobadas para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Ávila, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 28 de abril de 2017
El Secretario Gral.,

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 28 de abril de 2017
EL ALCALDE,

